

## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

## C O N A L E P

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

## CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTICIPADA PLURIANUAL MIXTA

## No. LA-011L5X001-E100-2016

## “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA OFICINAS METEPEC, ALMACÉN CENTRAL, LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES”

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148

Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx

Glosario de Términos

|  |  |
| --- | --- |
| Término | Descripción |
| Área Contratante | Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Área requirente y Técnica | La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas. |
| Clabe | Clabe bancaria estandarizada. |
| CompraNet | Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. |
| CONALEP | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. |
| Contrato | Documento que establece los derechos y obligaciones entre el Conalep y el proveedor. |
| Convocante | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Convocatoria | Documento que establece las bases en que se desarrollará la licitación y en la cual se describen los requisitos de participación. |
| D.O.F. | Diario Oficial de la Federación. |
| Domicilio de la convocante | Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148. |
| Identificación Oficial Vigente | Credencial para votar (IFE o INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional. |
| Investigación de mercado | La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en “EL CONALEP”, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o de una combinación de dichas fuentes de información. |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado. |
| LAASSP | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. |
| Licitación | Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta No. LA-011L5X001-E100-2016 |
| Licitante | La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública. |
| Medios remotos de comunicación electrónica | Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares. |
| Mipymes | Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| Observadores | Personas físicas o morales que deseen participar en el proceso licitatorio, sin derecho a voto; conforme a lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley. |
| Persona | La persona física o moral. |
| Políticas | Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Conalep vigentes. |
| Prestador del servicio | La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios. |
| Proposición | Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica. |
| Proveedor | La persona física o moral que derivado del fallo resulte Adjudicado. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Representante legal | El apoderado legal de cada licitante. |
| S.AT. | Servicio de Administración Tributaria. |
| S.E. | Secretaría de Economía. |
| S.F.P. | Secretaría de la Función Pública. |
| S.H.C.P. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Testigos sociales | Los que con esa categoría son definidos por el Artículo 26 Ter y 60 del Reglamento. |
| O.I.C. | Órgano Interno de Control en el Conalep |
| UODDF | Unidad de operación Desconcentrada para el Distrito Federal |

Índice

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Referencia en Bases | Contenido | Página |
| S/R | GLOSARIO: |  |
| S/R | ÍNDICE: |  |
| I. | DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN: |  |
| II. | OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: |  |
| III. | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA: |  |
| IV. | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES: |  |
| V. | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO |  |
| VI. | DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES: |  |
| VII. | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: |  |
| VIII. | FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES: |  |
| FORMATO A | **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** |  |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO. |  |
| FORMATO C | FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO |  |
| FORMATO D | FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO E | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (No aplica) |  |
| FORMATO F | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |  |
| FORMATO G | FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO H | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS. |  |
| FORMATO I | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |  |
| FORMATO J | CARTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD |  |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |  |
| ANEXO No. 2 | MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO. |  |
| ANEXO No. 3 | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |  |
| ANEXO No. 4 | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES |  |
| ANEXO No. 5 | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE |  |
| ANEXO No. 6 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |  |
| ANEXO No. 7 | FORMATO DE BENEFICIOS |  |
| ANEXO No. 8 | FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES |  |

**C O N V O C A T O R I A**

**LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SERÁ DIFUNDIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONSIDERANDO LAS PREVISIONES DE PUBLICACIÓN, REQUERIMIENTOS, EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, OBSERVANDO SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

**ES POR LO ANTERIOR, QUE A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, SE LES INVITA PARA QUE SE INSCRIBAN EN COMPRANET, PARA EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE ESTE MEDIO ELECTRÓNICO, A EFECTO DE QUE SE FACILITE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASÍ MISMO A DARSE DE ALTA EN EL RUPC, CON EL OBJETO DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS O EN SU CASO, SOLICITAR A TRAVÉS DE OFICIO LA INCORPORACIÓN EN EL MISMO POR PARTE DE ESTA UNIDAD COMPRADORA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN EL MANUAL DE OPERACIÓN UC EN SU NUMERAL 11 “INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)”.**

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONO NÚMERO: (0155) 5263-0800 Y (01722) 271-08-00, EXT. 2475, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX, 39 Y 52 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULOS 32 Y 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011 Y EL MANUAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD COMPRADORA, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTICIPADA PLURIANUAL MIXTA No. LA-011L5X001-E100-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN GENERAL DE DISTRIBUCIÓN, LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES”**

* 1. **De la convocante:**

**a).- Área contratante:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, sita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.

b).- Área Técnica y requirente: la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, a través de la Coordinación de Comunicaciones, quien será la responsable de administrar el contrato y de dar seguimiento al arrendamiento prestado durante la vigencia del mismo, en consideración con los requerimientos que se establezcan en el contrato y que derivan de la convocatoria, la junta de aclaraciones y la propuesta del licitante adjudicado.

* 1. **Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería:**

Para efectos de esta convocatoria no se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería o a través de servicio postal.

* 1. **Idioma de presentación de las proposiciones:**

La presentación de las propuestas técnica, económica, legal y administrativa invariablemente deberá ser en idioma español.

* 1. **Número de identificación de la convocatoria:**

La presente Licitación Pública Nacional Plurianual Anticipada Mixta, se encuentra identificada en CompraNet mediante el **No. LA-011L5X001-E100-2016**

* 1. **Disponibilidad presupuestaria:**

1. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria que se cargará a la partida presupuestal **32301 “Arrendamiento de equipos y bienes informáticos”.**
2. El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.
   1. **Disponibilidad de la convocatoria:**

La convocatoria de licitación no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de compraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento de la LAASSP.

* 1. **Modificaciones a la convocatoria:**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 33 y 33 Bis de la LAASSP.

* 1. **Moneda en que deberán cotizar:**

Los licitantes deberán presentar su proposición en moneda nacional.

* 1. **Responsable de verificar y/o aprobar el arrendamiento:**

La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones, quien será la responsable de administrar y verificar el arrendamiento proporcionado por el proveedor adjudicado de conformidad con los requerimientos del Conalep.

* 1. **Condición de precio:**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos hasta la conclusión del contrato.

* 1. **Anticipos:**

La convocante no otorgará ningún anticipo de los arrendamientos solicitados en esta convocatoria.

* 1. **Condiciones de pago:**

1. El pago del arrendamiento, se realizará a mes vencido previa presentación de los CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de internet (anteriormente facturas) y a plena conformidad de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones. Los CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas) se entregarán en las oficinas del CONALEP, el mes inmediato siguiente por servicios realizados dentro los siguientes 10 días hábiles a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas para su visto bueno y trámite de pago, mismo que no podrá exceder de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet correspondiente, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

* La presentación de los CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas) no podrá exceder los primeros 10 días naturales de cada mes.

1. Los CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas) deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 y la descripción del arrendamiento corresponderá a lo descrito en el contrato.

Los CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas) aprobadas por el área requirente, deberán ser remitidas en formato .xml y .pdf al correo electrónico [lalpuche@conalep.edu.mx](mailto:lalpuche@conalep.edu.mx), para la tramitación de su pago.

1. Los pagos se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membreteada los siguientes datos, al momento de entregar la documentación solicitada en el Inciso I) del punto VI de la presente convocatoria**.**
   * Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
   * Institución bancaria.
   * Sucursal.
   * Número de cuenta.
   * Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
   * Estado de cuenta.
   1. **Cesión de derechos de cobro:**

**1 Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro. De no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 6)

**2.- A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro de los servicios prestados en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

* 1. **Impuestos:**

El Conalep, únicamente pagará el **Impuesto al Valor Agregado** de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
2. El arrendamiento serán contratados mediante el proceso de licitación, mismas que se detallan en el **Anexo No. 1**. **“Especificaciones técnicas”** del presente documento, cabe señalar que se realizó la investigación de mercado mediante consultas por Internet a través del sistema CompraNet-im, o en su caso con cotizaciones solicitadas a proveedores que prestan este tipo de arrendamiento, considerando los aspectos que se describen en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 12, 28, 29, 30 y 38 fracción I de su Reglamento y de conformidad con lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4 “Macro proceso de adquisiciones” subnumeral 4.2.1.1.10 “Investigación de Mercado”.
3. El arrendamiento deberán cotizarse de acuerdo a los siguientes Formatos y Anexos:

* **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas ”**
* **Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”**

1. **Número de Partidas:** La licitación contempla **una partida que la integran 7 conceptos** por lo que los licitantes que participen deberán ofertar la partida completa, considerando lo que se indica en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas”, por esta razón la adjudicación deberá realizarse al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados y que derivado de la evaluación, haya resultado ser la solvente económica más baja una vez concluida la evaluación binaria determinada en el artículo 51 del Reglamentos de la LAASSP, por lo que el instrumento jurídico que se genere corresponderá a un contrato cerrado. Así mismo, la convocante manifiesta que derivado del método binario que se empleará para determinar la adjudicación, la convocante no estimará otros aspectos para la evaluación técnica, legal, administrativa y económica que no se encuentren señalados en la presente convocatoria.
2. La adjudicación deberá realizarse al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados, considerando lo siguiente:
3. El método de evaluación que se utilizará de acuerdo a lo que señala el artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento**,** corresponde al deevaluación binaria.
4. **Normas oficiales:**

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 20 fracción VII de la LAASSP y el artículo 31 de su Reglamento mismos que se refiere que, en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades se deberá exigir el cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y de las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas de las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para los servicios solicitados.

NOM-019-SCFI-1998

1. **Carta Garantía:**

El licitante que resulte adjudicado deberá avalar 48 meses de garantía de los equipos y componentes sin costo adicional para el CONALEP.

1. **Suscripción y modificación al contrato:**

El compromiso que se derive del presente procedimiento de licitación, se formalizará mediante la suscripción del contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de la proposición del licitante ganador y las disposiciones legales aplicables.

1. El modelo de anteproyecto del contrato, se muestra en el **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.
2. De conformidad con los Artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el Conalep podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato del arrendamiento o cantidad de los mismos o en su caso de la vigencia mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento de lo acordado en el contrato principal en vigencia o monto de los conceptos establecidos originalmente y el precio del arrendamiento sea igual al pactado en el instrumento jurídico de donde se desprenda el convenio.
3. Cualquier modificación al contrato, deberá ser avalada por el endoso o documento modificatorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.
4. El Conalep se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
5. La modificación del plazo pactado en el contrato para el arrendamiento, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.
6. **Datos relevantes del modelo de contrato:** Respecto al modelo de contrato descrito en el **Anexo No. 2,** se destacan los datos que deberán ser observados por el licitante adjudicado
7. **Tiempo, lugar y condiciones del arrendamiento:**
8. **Tiempo:**

**Fecha de entrega:** el Arrendamiento de Equipamiento Informático para usuarios del CONALEP (computadoras de escritorio, computadoras portátiles y videoproyectores) para Oficinas Metepec, Almacén Central, planteles del CDMX y la UODDF, además de planteles de Oaxaca y su Representación, **deberá estar disponible a partir del 21 de enero del 2017**, fecha en la que se pondrá en marcha el Arrendamiento de Equipamiento Informático citado.

**La instalación y puesta en marcha de los equipos deberá iniciarse desde la fecha de fallo y se tendrá hasta el 20 de enero del 2017 para poner a punto el Arrendamiento de Equipo Informático de usuarios del CONALEP**.

1. **Lugar y condiciones del Arrendamiento:**

**Lugar y condiciones de entrega de los bienes con que prestará el Arrendamiento:**

La totalidad de los componentes físicos del Arrendamiento de Equipo Informático para usuarios del CONALEP (computadoras de escritorio, computadoras portátiles y videoproyectores) para Oficinas Nacionales, Almacén Central, planteles de la Ciudad de México. Y la UODDF, además de planteles de Oaxaca y su Representación, deberán ser entregados mediante un acta de entrega-recepción al usuario, previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones.

Los equipos en comento deberán ser distribuidos bajo las condiciones que se menciona en el Anexo 1, sin costo adicional para el CONALEP.

1. **Condiciones del arrendamiento:** El licitante adjudicado deberá proporcional el arrendamiento de acuerdo al **anexo No.1 especificaciones técnicas** que le hayan sido adjudicados, de acuerdo a las especificaciones y características ofertadas y lo estipulado en el contrato respectivo.
2. **PRODUCTOS QUE ENTREGARÁ EL LICITANTE ADJUDICADO**

Se especifica en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”

1. **MUESTRAS Y REVISIÓN FÍSICA**

Revisión física de los equipos; Serán entregados a partir del cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas económicas mencionada en la convocatoria, las muestras deberán ser entregadas en las instalaciones de la Subcoordinación de Equipamiento de Televisión de la Dirección de Tecnologías Aplicadas del CONALEP, en un horario de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 15:00 horas, con la finalidad de corroborar las características técnicas del equipo a ser arrendado: A, B, C, D, E,F, Y G, se dará constancia de la entrega, y el acuse de recibo deberá ser firmado por el Subcoordinador de Equipamiento de Televisión o por el Jefe de Departamento Técnico de Servicio en ausencia del primero, en el documento de entrega se especificara que se reciben los equipos de manera cuantitativa, por lo cual el personal de Conalep no abrirá ningún empaque de los mismos, ya que esto se realizará en el momento de la revisión física de los bienes como se especifica en el punto 1.4.1, para seguridad de los licitantes. El procedimiento será el siguiente:

Demostración de características. La convocante requiere la demostración de características técnicas de los bienes propuestos por el licitante, la cual es obligatoria y se requerirá para comprobar las características técnicas solicitada de los bienes propuestos. Los licitantes se obligan a proporcionar las facilidades necesarias y a presentar los bienes sin costo alguno para la convocante el día de la apertura y será sorteado el turno de revisión.

Ésta demostración de características se requiere para los equipos A, B, C, D, E, F Y G.

Cada una de las hojas de evaluación donde se registran los resultados, así como los listados de los mismos, deberán ser firmados por el representante legal del licitante, quien será el responsable de la demostración de las características técnicas requeridas.

a) criterios normativos para la realización de la demostración:

Para la realización de la demostración de las características técnicas requeridas, las jornadas de trabajo serán definidas por la convocante en el acto de: “presentación de ofertas técnicas y económicas”.

• Se reitera que para la demostración de características técnicas, el licitante deberá presentar un equipo igual al ofertado. No se aceptarán configuraciones o modelos diferentes a los ofertados por el licitante en su propuesta.

• El horario y secuencia de la demostración deberá ser respetado en su totalidad, salvo situaciones extraordinarias imputables directamente a la convocante, en estos casos, se compensará el tiempo de demostración y se asentará en el acta correspondiente.

* Para los perfiles A, B y C se requiere al menos un monitor de la misma marca y modelo a ofertar para la demostración de Física.

• No se aceptarán sustituciones y/o justificaciones de no disponibilidad de equipo o falta de equipos propuestos o software, así como suplementos (cables, conectores, memorias, etc.) Para realizar la demostración, de faltar algún componente para realizarla, la oferta será calificada como no demostrada y deberá firmar el representante legal del propio licitante. La falta de firma de éste último, no invalidará el acta.

Sólo se permitirán máximo dos técnicos y el representante legal por cada uno de los licitantes para realizar la demostración.

La demostración de características se realizará en orden consecutivo y por ningún motivo el licitante podrá realizarla en forma aleatoria o efectuar otra demostración que no esté contenida en esta convocatoria de licitación, es decir el licitante realizará la demostración de características técnicas siguiendo la secuencia de los numerales que correspondan al concepto que se esté realizando la demostración.

Si el licitante no se presenta a la demostración de características técnicas, dicha situación será asentada en el acta correspondiente y su oferta será desechada.

La demostración de características podrá realizarse hasta en dos ocasiones durante el tiempo definido en la tabla indicada en el inciso a) tiempo establecido para la revisión de componentes y demostración de características técnicas requeridas. La convocante tomará el conjunto de valores de sólo una. En caso de no poder concluir la demostración de características el resultado será tomado como "no demostrada".

**b) revisión de componentes objetivo:**

Comprobar que los componentes presentados para la demostración de características, cumplan con los requerimientos mínimos establecidos.

El tiempo estimado de la revisión de componentes se especifica en la tabla indicada en el inciso a) tiempo establecido para revisión de componentes y demostración de características técnicas requeridas.

Para efectuar la revisión de componentes, se utilizará la información técnica presentada en su propuesta, con el fin de cotejar las características del equipo ofertado.

Revisión de componentes:

De cada uno de los componentes presentados; éstos deberán corresponder en marca, modelo y/o submodelo a lo ofertado en la propuesta técnica.

En este proceso de revisión de componentes, se verificará que el equipo presentado para la demostración de características cumpla con los requerimientos establecidos en esta convocatoria de licitación. De no cumplir con lo requerido, la propuesta será calificada como no demostrada en la partida que corresponda.

En el caso de que se aplique la calificación no demostrada durante el proceso de revisión de componentes, no se proseguirá con la demostración de características técnicas y la oferta será desechada.

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES:**

No aplica.

1. **Fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio, en caso de moneda extranjera:**

No aplica, para este procedimiento se deberá cotizar en Pesos Mexicanos.

1. **Penas Convencionales:**

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95, 96 y 97 de su Reglamento El CONALEP aplicarán con motivo de incumplimiento en el arrendamiento, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Por atraso en el inicio del cumplimiento de la prestación de los servicios conforme al Anexo No. 1 y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario del monto total del contrato hasta por un 10% de monto total del contrato.

**Penas convencionales por falla de operación**

El cálculo de las penas convencionales de los equipos por falla de operación, será:

Costo Unitario Mensual por Equipo/ Horas de Falla = Monto a Deducir

**Deductivas con fundamento en el artículo 97 de su Reglamento de la LAASSP.**

Por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del arrendamiento, el Conalep aplicara una pena del 1% diario sobre el monto de la factura mensual por el arrendamiento no proporcionado o prestado de manera parcial, las penalizaciones que se apliquen durante la vigencia del arrendamiento de manera acumulada no podrá ser mayor al 10% del monto total del contrato.

1. **Garantía de cumplimiento:**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la expedición de cheque de caja o certificado o fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor del CONALEP, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato, debiéndose presentar por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al CONALEP a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con los Artículos 81 Fracción II, 85 Fracción III y 87 del Reglamento de la LAASSP. Para la elaboración de la fianza deberá contener en su texto el que se señala en el Anexo No. 3 (Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible para su aplicación en el presente procedimiento, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de Compranet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), por lo que en el contrato se manifestará el criterio establecido en la presente convocatoria.

1. **Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:**

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento el proveedor deberá tramitar y presentar el endoso de la fianza correspondiente al incremento del monto del servicio y vigencia que se derive del convenio modificatorio.

1. **Desglose del arrendamiento por ejercicio fiscal.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AÑO | PERIODO | MESES |
| 2017 | Enero-Diciembre | 11 meses 10 días |
| 2018 | Enero-Diciembre | 12 meses |
| 2019 | Enero-Diciembre | 12 meses |
| 2020 | Enero-Diciembre | 12 meses |
| 2021 | Enero | 20 días |
| TOTALES | | 48 meses |

1. **Reposición del arrendamiento:**

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, el CONALEP podrá devolver y/o solicitar la reposición de los bienes objeto del arrendamiento, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria, los ofertados en su propuesta técnica y lo señalado en el contrato, para su reposición, considerando que para el inicio del arrendamiento todos los bienes deberán estar debidamente puestos en marcha previo o a más tardar la fecha programada para el inicio de la vigencia del contrato, por lo que todo bien que no reúna las condiciones previo al inicio del arrendamiento deberá ser remplazado a efecto de que se cumpla la fecha inicial, transcurrido el tiempo límite de la entrega y puesta en marcha y observándose que no se cumple en la totalidad con los medios para iniciarse el arrendamiento se procederá conforme al punto No. 4 **“Penas Convencionales”.**

1. **OPCIÓN A COMPRA**

El presente arrendamiento no es con opción a compra por parte de la convocante

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**
2. **Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento, el procedimiento de contratación se llevará a cabo en la modalidad de reducción de plazos.

1. **Calendario del procedimiento de Licitación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| EVENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN | FECHA | HORA | LUGAR |
| Fecha de publicación en CompraNet | 28 de noviembre de 2016 |  | Página de compranet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) |
| Primera Junta de Aclaraciones | 01 de diciembre de 2016 | 09:00 | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Periodo de visita a las instalaciones | No aplica | | |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 09 de diciembre de 2016 | 09:00 | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo | 12 de diciembre de 2016 | 19:00 | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Firma del contrato | 15 días naturales después de notificado el fallo | | En la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México planta baja. |

1. **Vigencia de las proposiciones:**

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

1. **Requisitos para la presentación de propuesta conjunta.**

Presentación de Propuestas Conjuntas, de conformidad con los Artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 Fracción IV y 60 Fracción VI párrafo segundode la LAASSP, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

* + - 1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual, manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
      2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, **adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta**;
  2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, **presentar copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta;**
  3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
     + 1. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

1. **Presentación de proposiciones:**

Por licitante solo se podrá presentar una proposición para esta licitación pública.

1. De conformidad con el Artículo 34 de la LAASSP, la entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.F.P y/o autoridad competente. En lo concerniente a la proposición técnica deberá anexarse lo solicitado en el punto IV inciso a) de la convocatoria. Asimismo, la documentación correspondiente al numeral VI podrá presentarlo a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición técnica y económica, las propuestas técnica, económica, legal y administrativa se presentarán foliada de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP y firmadas autógrafamente por el representante del licitante.
2. El registro de los licitantes participantes, se llevará a cabo dentro de los 60 minutos antes de la hora establecida para dar inicio al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, de conformidad al artículo 47 tercer párrafo del Reglamento de la LAASSP, en el auditorio **Ángel María Garibay K.** de las Oficinas Nacionales del CONALEP ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, primer piso, C.P. 52148. **No se tomara en cuenta el registro en la caseta de vigilancia de la entrada a las instalaciones, por lo que los licitantes deberán prever su llegada al sitio en la hora estipulada para cada evento de acuerdo a la presente convocatoria.**
3. Escrito en hoja membreteada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta Convocatoria, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la LAASSP el que deberá contener:

* **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
* **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**1.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

* El Acto de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **01 de diciembre de 2016**, a las **09:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.
* Los licitantes participantes deberán presentar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos por escrito en papel membreteado y/o en medio magnético o a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, con domicilio en: calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Teléfono: (01722) 271-0800, ext. 2475 y fax ext. 2722, o por correo electrónico a las siguientes direcciones jlizquierdo@conalep.edu.mx, [adelacampa@conalep.edu.mx](mailto:adelacampa@conalep.edu.mx), [masanchez@conalep.edu.mx](mailto:masanchez@conalep.edu.mx); azamudio@conalep.edu.mx y rtrevino@conalep.edu.mx; siendo responsabilidad del licitante confirmar la recepción de las preguntas.
* Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán presentar un escrito en papel membretado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.
* El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del “CONALEP” que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del O.I.C. del CONALEP.
* En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del “CONALEP” que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron y el medio a través del cual fueron remitidas. El “CONALEP” podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
* El servidor público del “CONALEP” que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
* Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas de los cuestionamientos originalmente presentados. El servidor público del “CONALEP” que presida la junta de aclaraciones a la convocatoria, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
* Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes en la Junta de Aclaraciones para esta licitación.

Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes que de manera electrónica hayan formulado preguntas, teniendo un lapso de 6 horas para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas. Cumplido el tiempo otorgado y contestados los replanteamientos, se dará por concluido el procedimiento de la junta de aclaraciones y se incorporará a compranet para visualización de los interesados.

La convocante en su caso, informará a los licitantes la hora, fecha o lugar, para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

De no existir cuestionamientos electrónicos, el Servidor Públicos que presida el acto dará lectura a las respuestas y al acta formulada por la convocante derivado de las preguntas presentadas por los interesados a través de correo electrónico o de manera presencial en el domicilio de la convocante, con lo que se concluirá la Junta de Aclaraciones, difundiendo su contenido en el sistema compranet. Los participantes que no se presenten acataran todos los acuerdos tomados en dicha Junta o juntas sin perjuicio para el CONALEP.

* El CONALEP levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y en el mismo acto será entregada copia de la misma a los licitantes que asistan y se incorporará al sistema compranet para consulta de los licitantes que pretendan participar de manera electrónica. El Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integral de la convocatoria de licitación.
* Las preguntas recibidas con posterioridad al Acto determinado como última Junta de Aclaraciones, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
* No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con rectitud y respeto, hacia los servidores públicos que representan al CONALEP y hacia los demás participantes.
* El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y estará disponible para los licitantes interesados, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 Horas, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.
* La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.
* Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación.
* De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

**2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

1. El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se realizará el día **09 de diciembre de 2016**, a las **09:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso
2. Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos y los licitantes presentes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.
3. En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
4. De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.
5. En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.
6. Con el objeto de mantener el orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Licitación Pública, se solicita a los participantes no hacer uso de equipo de cómputo, de teléfonos celulares ni radio localizadores audibles, en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.
7. Los actos que deriven de esta licitación Pública, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSPy su Reglamento.
8. Quien concurra en representación de una persona moral o física con actividad empresarial, al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple firmada por dos testigos, así como presentar original y copia por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía. La falta de identificación o acreditamiento de la representación de la persona que entregue las proposiciones no será motivo de desechamiento de propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
9. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del acto de apertura de proposiciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

**3.- JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

1. El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el día **12 de diciembre de 2016 a las 19:00 horas,** en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.
2. Al acto de lectura del fallo de la licitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.
3. El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:
4. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.
5. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
6. Nombre del licitante al que se le adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y monto asignado al licitante.
7. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías y
8. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan al CONALEP. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
9. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.
10. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.
11. De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al O.I.C. dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
12. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.
13. Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
14. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, por correo electrónico, un aviso informándoles que el acta de notificación de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet para su consulta.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del **“Reglamento”**, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.
16. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

**4.- LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:**

La fecha de firma de los contratos que se generen para esta licitación y que podrán formalizarse como se señala en el tercer párrafo de este punto, **será dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.**

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

El representante del licitante adjudicado deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo.

**A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el Formato B de la presente convocatoria, serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con éste punto de la presente convocatoria.**

**La documentación que a continuación se describe, deberá ser entregada por los licitantes adjudicados, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en la ventanilla única de mesa de trámite.**

**En caso de requerir información relacionada con este punto comunicarse al teléfono (01722) 2710800 ext. 2598 o al correo electrónico** [**jlguzman@conalep.edu.mx**](mailto:jlguzman@conalep.edu.mx)

**Persona Moral**

* + Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
  + Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades.
  + Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso.
  + Identificación oficial del representante legal.
  + Comprobante de declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y último recibo de pago parcial del ejercicio 2016.
  + Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
  + Reanudación de actividades en su caso.
  + Currículum vitae.
  + Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, entra en vigor el 1 de enero de 2016; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
* La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico [vhernandez@CONALEP.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx)  para su respectiva revisión.
* Carta emitida por cualquier institución bancaria que certifique los datos a través de los cuales se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* + Garantía de cumplimiento del contrato.
  + Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

**5.- INDICACIONES GENERALES:**

1. Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
2. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la S.F.P y/o autoridad competente.
3. El licitante que resulte ganador y que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
4. El modelo de Encuesta de Transparencia que aparece como FORMATO I al final de la presente Convocatoria es opcional, por lo que en caso de no ser requisitado no será motivo de descalificación, sin embargo, es importante para **“El CONALEP”** contar con su opinión y participación a efecto de mejorar el desarrollo de estos procesos.
5. La convocatoria de la licitación, será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y formalización de contratos, observando su estricto cumplimiento.

**Es por lo anterior, que a los licitantes interesados en participar en el procedimiento se les invita para que se inscriban en la utilización del sistema CompraNet, para el envío de sus proposiciones a través de este medio electrónico, a efecto de que se facilite su participación en los procedimientos de contrataciones públicas**

* 1. **LA CONVOCANTE DARÁ COMO NO PRESENTAS LAS PROPUESTAS EN EL SIGUIENTE CASO:**
* Los proveedores que participen de manera presencial aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información presentada de manera presencial, no se presente el medio magnético con la información que contenga la propuesta o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.” (documentación técnica, económica y administrativa), considerando los lineamientos de CompraNet, y el acuerdo publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

**AL O LOS LICITANTES INSCRITOS EN EL SISTEMA COMPRANET Y QUE YA HAN SIDO ADJUDICADOS CON UN CONTRATO SE LES INVITA A DARSE DE ALTA EN EL RUPC CON EL OBJETO DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, O EN SU CASO, SOLICITAR A TRAVÉS DE OFICIO LA INCORPORACIÓN EN EL MISMO POR PARTE DE ESTA UNIDAD COMPRADORA.**

**6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

1. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en los numerales IV, inciso a), b) y lo solicitado en el numeral VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de des echamiento.
2. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

**7.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:**

De conformidad con el Artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la licitación son las siguientes:

a).- Caso fortuito o de fuerza mayor.

b).- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.

c).- La determinación de dar por cancelada la licitación pública o la partida deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recursos alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **“LEY”**.

1. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**
   1. En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta, electrónica o presencial.
   2. Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumplan con los requerimientos solicitados.
   3. En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación por partida, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación**.**

Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

**9.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial previa el Contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEPpodrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del arrendamiento de los bienes originalmente contratados.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el numeral 4 de la presente convocatoria.

**10.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE FORMA PRESENCIAL:**

En cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, **Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011**, los licitantes que participen de forma presencial **deberán anexar fuera o dentro del sobre cerrado que contienen sus propuestas presenciales** el medio magnético que contenga los archivos con la misma información que presentaron en forma documental, de preferencia en formato PDF y en C.D. o USB los cuales no serán devueltos al proveedor (**no se aceptara diskettes de 3.5” u otro medio para presentarlas**) y estos medios se entregarán por lo licitantes al momento de entregar el sobre de su propuesta, por lo que de no cumplirse el requisito o no presentar el disco, motivará para que no se acepte la misma, entendiéndose como no presentada, en termino de lo señalado en el numeral 5 subnumeral 5.1. anteriormente citado.

1. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES**

**a).- Contenido de la propuesta técnica:**

**DE NO ENTREGARSE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

1. Oferta Técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Propuesta de Especificaciones Técnicas”, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) en todas sus hojas o en la última hoja por el representante legal del licitante y preferentemente foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta. En dicho formato deberá indicar la especificación técnica de la marca y modelo de cada uno de los componentes que la integran, anexando los folletos, impresiones y catálogos necesarios, señalando las características técnicas de los equipos que integran el arrendamiento y que cumple con lo solicitado para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.
2. Los folletos, impresiones y catálogos en español o inglés de los equipos que integran el arrendamiento ofertado o catálogo impreso de la página de internet del fabricante, siempre y cuando se indique la dirección de la página de la cual se obtuvo, el bien deberán estar referenciado e identificado en el catálogo, en caso de presentarlo en otro idioma, el licitante deberá incluir la traducción del mismo al español.
3. Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida, al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) en la cual manifieste que garantiza que el catálogo del equipo, se entrega como parte de la propuesta técnica, y que no ha sido alterado o modificado.
4. Carta del fabricante elaborada en papel membretado dirigida, al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) en la que garantiza que el equipo que integra el arrendamiento cumple desde su fabricación con la totalidad de especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO 1, que el equipo es de línea, ninguna de sus partes es reconstruida y está vigente en el mercado.
5. Documento del licitante, en el cual manifieste que los equipos arrendados al CONALEP, estarán asegurados contra todo tipo de riesgos y siniestros, deslindando al CONALEP de cualquier obligación sobre los mismos.
6. Carta del fabricante, elaborada en papel membretado dirigida, al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) mediante la cual avale 48 meses de garantía de los equipos y componentes sin costo adicional para el CONALEP.
7. Carta del licitante participante, elaborada en papel membretado dirigida, al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa (no rubrica) mediante la cual se responsabilice de hacer efectiva la garantía de los equipos arrendados ante el fabricante sin costo adicional para el CONALEP durante la vigencia del contrato.
8. El licitante participante deberá entregar un organigrama del área de servicio donde se indiquen las personas a las cuales se les puede solicitar seguimiento urgente de un reporte cuando el tiempo para dar atención a este ha rebasado los tiempos de respuesta máximos descritos en el ANEXO 1 con el punto V, ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR la información necesaria para la localización del personal responsable de dar seguimiento a la prestación del servicio incluyendo la siguiente información: número telefónico de oficina o celular y correo electrónico.
9. Carta del licitante en la cual manifieste que en su caso de resultado adjudicado, se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de vigilancia del CONALEP.
10. Carta del licitante participante donde se dónde se comprometa a no divulgar a ninguna persona física o moral la información que se derive del Arrendamiento de Equipamiento Informático para usuarios del CONALEP (computadoras de escritorio, computadoras personales y proyectores) para Oficinas Nacionales, Almacén Central, la UODDF y sus planteles además de la Representación del CONALEP en el estado de Oaxaca y sus planteles, así mismo donde se comprometa a guardar la confidencialidad de toda la información que se le confíe para realizar este proyecto.
11. Carta donde manifieste que los viáticos y gastos de traslado de su personal técnico así como la mano de obra que realice dicho personal durante la vigilancia del contrato no tendrán costo adicional para CONALEP.
12. Carta en la que manifieste que no hará uso de los servicios de transporte y comedor que el Colegio proporciona a sus empleados durante la vigencia del contrato.
13. Carta en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deslinda a CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la contratación causare el personal de su empresa.
14. Carta del licitante, en el cual manifieste que el personal de la Dirección Corporativa e Tecnologías Aplicadas del CONALEP o un tercero que autorice la misma Dirección podrá instalar cualquier aplicación o sistema en los equipos arrendados al Colegio.
15. Carta del fabricante de videos proyectores donde asegura que cumplen fielmente con las características técnicas solicitadas en ancho en pulgadas y distancia de proyección para los equipos F y G.
16. Copia simple 100% legible del certificado de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 vigente o su equivalente internacional, correspondiente a cada uno de los equipos que integran el arrendamiento, el proveedor adjudicado deberá presentar los originales o copia certificada para cotejo.
17. Copia simple 100% legible de la certificación ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 o ISO/IEC 20000-1:2011 (Mesa de servicio)
18. Copia simple 100% legible de la certificación ITIL OSA, (Supervisor de la Mesa de Servicio)
19. Copia simple 100% legible la certificación ITIL FOUNDATION por cada persona solicitada (3 Operadores de Mesa de Servicio).
20. El licitante participante deberá entregar copia de 3 contratos de arrendamiento de equipo de cómputo que avalen más de 1000 equipos, mismos que podrán ser vigentes o concluidos y podrán presentarse en original o copia.
21. El licitante participante deberá entregar 3 contratos de arrendamiento de equipo de cómputo que avalen un monto mayor a 10 millones de pesos, mismo que podrán ser vigentes o concluidos y podrán presentarse en original o copia.
22. Copia de acuse de recibo de las muestras físicas, sellado y firmado por el personal de la Subcoordinación de Equipamiento de Televisión de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas del CONALEP

La propuestas presentadas electrónicamente a través del sistema CompraNet, será considerada como original.

**b).- Contenido de la propuesta económica:**

* 1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, de conformidad con el **Formato A** “Formato para la presentación de la propuesta económica” (considerando sólo dos decimales) desglosándose el precio unitario, I.V.A. subtotal y total, en moneda nacional, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.
  2. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que **manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato**.

**Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con lo presentado en la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.**

“EL LICITANTE” se hará responsable de que la toda documentación y la información entregadas en su propuesta sean verídicas e inalteradas, así mismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación, se realizará dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, éste, será sancionado de conformidad y acuerdo a los términos de la Ley antes referida.

1. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**
   * 1. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en el punto VI. “Documentación legal y administrativa”, así como las condiciones económicas establecidas en el punto IV inciso b) de esta convocatoria. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en que no sea motivo de descalificación de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.
     2. La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones evaluará el contenido de los documentos solicitados en el punto IV inciso a) “Contenido de la propuesta técnica” y las cartas que la integran, así como lo contenido en el **Anexo No. 1** “Especificaciones Técnicas”. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales y el anexo señalado, será motivo para desechar la propuesta.
     3. El mal llenado del **Formato B** “Formato de Acreditación de Personalidad” y **Formato D** “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la LAASSP será motivo para desechar las proposiciones.
2. **Criterios de Evaluación técnica:**

La Área requirente, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, efectuará el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario **"cumple o no cumple"** bajo las siguientes razones:

“El CONALEP”, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” para cada una de las partidas.

* + 1. El CONALEP evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1 ”Especificaciones Técnicas”.

1. Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2. **Criterios de evaluación, legal y administrativa:**

La evaluación legal y administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

1. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en el punto VI. “Documentación legal y administrativa”, así como las condiciones económicas establecidas en el punto IV inciso b) numerales 1 y 2 de esta convocatoria. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.
2. El mal llenado de los Formatos B “Formato de Acreditación de Personalidad de conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento” y D “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” será motivo para desechar las proposiciones.
3. Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración.
5. **Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos de acuerdo con lo especificado en esta convocatoria. Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios.

* 1. Verificará que la oferta económica esté elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmada (no rúbrica) por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo estipulado en el punto IV inciso b) y de conformidad con el Formato de la Propuesta Económica **Formato A**.
  2. Verificará que la carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, indique que la vigencia de la oferta económica y sus precios serán firmes durante la totalidad de la vigencia del contrato.
  3. Derivado de que la partida se integra por diferentes conceptos, la convocante a efecto de realizar la evaluación en igualdad de circunstancias para los participantes tomará como precio unitario de evaluación el que se plasme en la fila nombrada **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** que se describe en el formato A “formato para la presentación de la propuesta económica”
  4. En caso de que exista una discrepancia entre los precios ofertados por concepto, los precios por mes, el subtotal por mes, el desglose del I.V.A. y el total, se considerará para la evaluación el **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** ofertado para el criterio de evaluación y determinación de propuesta más baja.
  5. Elaborará un comparativo de precios con los precios ofertados en la partida, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes estimando para adjudicar el precio ofertado como **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** de aquellas propuestas que acreditaron las evaluaciones previas mencionadas en la convocatoria.
  6. Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.
  7. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
  8. En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)**, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** del arrendamiento y el precio total, prevalecerá el **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.
  9. En caso de que el precio resulte superior en un 10% a lo ofertado, respecto del que se observa como media o mediana en la investigación de mercado o de los precios propuestos en la propia licitación de conformidad con lo que señala el Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP el precio se considerará como no aceptable.
  10. El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la contratación de los bienes propuestos por los licitantes considerándose el siguiente criterio para la evaluación:
* Los bienes requeridos, deberán cotizarse de acuerdo al formato A, especificando el **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** de la partida antes de I.V.A. El precio **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** de la partida será el que considerará la convocante para la evaluación económica al que corresponde el inciso i).
* De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por el CONALEP de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP a fin de determinar los **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)**  aceptables presentados en el procedimiento de la partida. De observarse que algún **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** se encuentra por arriba de la media y/o mediana y de acuerdo al Artículo 2 de la LAASSSP obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación por no ser un precio aceptable.
* Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios unitarios aceptables por partida, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria cuál de ellas resulta ser la más baja de los bienes requeridos.

1. El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP. En este sentido, en consideración a lo previsto en el artículo de referencia en su inciso B), todo aquel precio que se encuentre por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP, será considerado como no conveniente.

La convocante manifiesta que, de acuerdo con lo señalado en sus Políticas Bases y Lineamientos vigentes del Conalep, el porcentaje a considerar para realizar los cálculos y determinar un precio no conveniente es el 40%.

* Los bienes requeridos, deberán cotizarse de acuerdo al formato A especificando el **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** de la partida antes de I.V.A. El **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** antes de I.V.A. será el que considerará la convocante para la evaluación económica al que corresponde el inciso j).
* De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por la convocante al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido será motivo de descalificación.

1. **Criterios de adjudicación:**
2. La convocatoria de la licitación comprende **una partida integrada por 7 conceptos**, por lo tanto una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuestas resulte solvente, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CONALEP y que presente el precio más bajo de la partida y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
3. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
4. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

**Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo**.

1. **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**
2. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:
3. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
4. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
5. Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. **(Formato C)**
6. Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60 de la LAASSP**, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo a los formatos descritos en el **Formato D** de esta convocatoria.
7. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, **el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%**, el cual forma parte de la presente convocatoria. (Formato E). (**No aplica el requisito por tratarse de la contratación de un arrendamiento)**
8. En caso de que el licitante participante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el F**ormato F** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP**; en caso de manifestar que no pertenecer a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas. (De no encontrarse la empresa en alguno de los grupo de mipymes, podrá entregar el escrito manifestando que su empresa no se encuentra en los rangos señalados, o en su caso, no será motivo para desechar la propuesta el no presentar el documento, entendiendo la convocante que se encuentra fuera de los rangos establecidos).**
9. Carta del licitante en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP. **Formato G**
10. En caso de que el licitante participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la LAASSP y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, **en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA”. La no presentación de esta carta no será motivo de des echamiento.**
11. Los licitantes entregarán junto o dentro del sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento, la no presentación dará por resultado la descalificación de la propuesta durante la evaluación detallada. De conformidad con la fracción VII del Artículo 48 del mismo Reglamento no será motivo de des echamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
12. **DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el O.I.C. en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la S.F.P y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la S.F.P y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: **www.compranet.gob.mx** Sección Inconformidades electrónicas.

1. **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

**Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:**

**Más cerca de ti**

**018001128700 lada sin costo**

**20002000 en el D.F.**

**20003000 ext 2164**

**Página de internet:**

[**contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx**](mailto:contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx)

**Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Conalep, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148**

1. **De las Infracciones, Sanciones, el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y de la Protección de Datos Personales**
2. **Lo convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.**
3. **Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga** [**www.gob.mx/sfp**](http://www.gob.mx/sfp) **y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:** [**http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016**](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016)**. Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares.**
4. **Se informa a los licitantes participantes que en el presente procedimiento se considerarán los aspectos señalados en los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2005, por lo que el CONALEP, se compromete a resguardar los datos personales presentados por los licitantes participantes, los cuales serán protegidos en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones en el expediente correspondiente.**
5. **FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| FORMATO A | FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO. |
| FORMATO C | FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP |
| FORMATO D | FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. |
| FORMATO E | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS |
| FORMATO F | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |
| FORMATO G | FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP. |
| FORMATO H | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS. |
| FORMATO I | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| FORMATO J | CARTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |
| ANEXO No. 2 | MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO. |
| ANEXO No. 3 | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| ANEXO No. 4 | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES |
| ANEXO No. 5 | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE |
| ANEXO No. 6 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| ANEXO No. 7 | FORMATO DE BENEFICIARIOS |

**Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.**

|  |
| --- |
| FORMATO A. **“Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”** |

**“FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA”**

Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

**Para la evaluación, el precio que se considerará como precio unitario será el subtotal de la propuesta.**

**Por lo anterior, en caso de existir errores aritméticos en las propuestas presentadas, la convocante tomará el precio ofertado por los licitantes como subtotal de la propuesta a efecto de considerarlo como el precio unitario, que se considerará para la evaluación binaria.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Concepto** | **Descripción** | **Cantidad** | **Precio mensual** | **Subtotal**  **(Precio mensual del concepto x 48 meses)** |
| ÚNICA | A | Computadora Personal de Escritorio Tipo “A” | 940 |  |  |
| B | Computadora Personal de Escritorio Tipo “B” | 85 |  |  |
| C | Computadora Personal de Escritorio Tipo “C” | 12 |  |  |
| D | Computadora Personal Portátil Tipo “D” | 76 |  |  |
| E | Computadora Personal Portátil Tipo “E” | 10 |  |  |
| F | Video proyector 3000 lúmenes | 10 |  |  |
| G | Video proyector 5000 lúmenes | 5 |  |  |
| **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** | | | | |  |
| **I.V.A** | | | | |  |
| **TOTAL** | | | | |  |

**NOTA**: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

* Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
* Vigencia de la propuesta:
* Lugar de prestación del arrendamiento:
* Tiempo del arrendamiento:
* Moneda en que cotiza:

**FORMATO B**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO.**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**PRESENTE**

(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta No. LA-011L5X001-E100-2016, a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONA FÍSICA Y MORAL** | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORREO ELECTRÓNICO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **PERSONA MORAL** | NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***RELACIÓN DE ACCCIONISTAS:***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **APELLIDO PATERNO** | **APELLIDO MATERNO** | **NOMBRE (S)** | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |   REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la presente convocatoria.**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## FORMATO C

## 

## FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_Número\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de **nacionalidad mexicana**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**FORMATO D**

**FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en relación a la Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta No. LA-011L5X001-E100-2016**,** nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

NOTA: Este modelo de carta para Persona Moral, deberá presentarla en papel membreteado de la empresa licitante y firmado por la persona que cuente con facultades para actos de administración.

**FORMATO E**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8)**

No aplica

**FORMATO F**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTICIPADA PLURIANUAL MIXTA** **No. LA-011L5X001-E100-2016**

\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2016

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

**Presente.**

Me refiero a la Solicitud de Información en la que mi representada, la empresa (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa) participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma del Representante Legal**

## FORMATO G

## 

## FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP.

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta Número\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

## FORMATO H

## FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia en Bases** | Documento | **SI** | NO |
| **IV a) 1** |  |  |  |
| **IV a) 2** |  |  |  |
| **IV a) 3** |  |  |  |
| **IV a) 4** |  |  |  |
| **IV a) 5** |  |  |  |
| **IV a) 6** |  |  |  |
| **IV a) 7** |  |  |  |
| **IV a) 8** |  |  |  |
| **IV a) 9** |  |  |  |
| **IV a) 10** |  |  |  |
| **IV a) 11** |  |  |  |
| **IV a) 12** |  |  |  |
| **IV a) 13** |  |  |  |
| **IV a) 14** |  |  |  |
| **IV a) 15** |  |  |  |
| **IV a) 16** |  |  |  |
| **IV a) 17** |  |  |  |
| **IV a) 18** |  |  |  |
| **IV a) 19** |  |  |  |
| **IV a) 20** |  |  |  |
| **IV a) 21** |  |  |  |
| **IV a) 22** |  |  |  |
| **IV b) 1** |  |  |  |
| **IV b) 2** |  |  |  |
| **VI. a)** |  |  |  |
| **VI. b)** |  |  |  |
| **VI. c)** |  |  |  |
| **VI. d)** |  |  |  |
| **VI. e)** |  |  |  |
| **VI. f)** |  |  |  |
| **VI. g)** |  |  |  |
| **VI. h)** |  |  |  |

**NOTA:**

1. La omisión de alguno de estos requisitos o el mal llenado de los Formatos “B y D”, será motivo para desechar sus propuestas.
2. La omisión de la presentación de este documento no es causa de descalificación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ENTREGA** |  |  |  | RECIBE |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL |  |  |  | **LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS**  **COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** |

## FORMATO I

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

## ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. (EL PRESENTE FORMATO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA)

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador de servicios está participando.

Metepec, Estado de México, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Datos Generales:** | | | | |
|  | | | | |
| Nombre o Razón Social del Licitante: | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| Tipo de procedimiento: | | | | |
| **Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta No. LA-011L5X001-E100-2016** | | | | |
|  | | | | |
| N° del Procedimiento: **No. LA-011L5X001-E100-2016** | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| ¿Desea contestar la siguiente encuesta? | | | | |
| Marque con una “X” su elección.  Si elige **“SI”**, continúe con las instrucciones indicadas.  Si elige **“NO”**, le agradecemos su amable atención. | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **Instrucciones:** | | | | |
|  | | | | |
| Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una “x” la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto). | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |

**Desarrollo de la encuesta:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Evento** | **Totalmente de**  **acuerdo** | **En general de**  **acuerdo** | **En general en desacuerdo** | **Totalmente en desacuerdo** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** | **JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN** |  |  |  |  |
| **1.1** | El contenido del cuerpo de la invitación, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar. |  |  |  |  |
| **1.2** | Las preguntas realizadas fueron contestadas por el **“CONALEP”**, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable. |  |  |  |  |
| **2.** | **ACTO DE PRESENTACIÓN Y PERTURA DE PROPOCISIONES** |  |  |  |  |
| **2.1** | El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la LAASSP. |  |  |  |  |
| **3.** | **EVALUACIÓN TÉCNICA** |  |  |  |  |
| **3.1** | La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones. |  |  |  |  |
| **4.** | **JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO** |  |  |  |  |
| **4.1** | En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| **5.** | **GENERALES** |  |  |  |  |
| **5.1** | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |
| **5.2** | Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria. |  |  |  |  |
| **5.3** | El trato que me dieron los Servidores Públicos del **“CONALEP”** durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable. |  |  |  |  |
| **5.4** | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el **“CONALEP”**. |  |  |  |  |
| **5.5** | El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable. |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta? | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
| En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones: | | | | |
| (En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias) | | | | |
|  | | | | |

**FORMATO J**

**Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta No. LA-011L5X001-E100-2016**

**MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

(Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la invitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustento con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustento con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la invitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_\_ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

**LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

**De no contar con personal con discapacidad en la plantilla de empleados de su empresa, no será necesario la presentación del documento.**

**La no presentación de este documento no es motivo de descalificación de la propuesta.**

|  |
| --- |
| **ANEXO No. 1**  **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** |

**1.1 Especificaciones técnicas**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto: | | **Computadora Personal de Escritorio Tipo “A”** | | |
| Tipo: | **A** | | Cantidad: | **940** |
| **CARACTERÍSTICAS** | | | **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS** | |
| Tipo | | | Computadora Empresarial**(no de consumo)** | |
| Procesador | | | AMD A4-6300B Procesador (1MB Cache, to 3.9GHz) o Intel Core i3-4370 Procesador  (4M Cache, 3.80 GHz). | |
| BIOS | | | Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS | |
| Caché | | | 1Mb Caché | |
| Motherboard | | | Sin alteraciones o correcciones de ingeniería, Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y diseñada por el fabricante con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS. | |
| Puertos de entrada/salida | | | 1 paralelo (ECP/EPP), 8 puertos USB (2 frontales y 6 en la parte posterior), 1 puerto ethernet (RJ45interconstruido), 1 VGA la cual deberá ser interconstruida, Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares. Los dos puertos USB y salidas estéreo frontales podrán ser con adaptación. | |
| Ranuras de expansión | | | 1 Ranura de expansión tipo PCI Express X16 libre después de instalados todos los componentes que conforman la oferta | |
| Memoria RAM | | | Memoria de 6GB DDR3 a 1600 MHz, dual chanel expandible a 8 GB, deberá contar con al menos dos bancos de memoria para poder instalar los 6GB solicitados. | |
| Adaptador Ethernet | | | Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000,. Drivers de las controladoras compatibles con Windows 8 en español | |
| Controlador de video | | | 256 MB de memoria de video compartida o superior, resolución mínima de 1360x768. Con conector externo para monitor (VGA) y drivers de la controladora compatibles con Windows 10 en español | |
| Tarjeta de sonido | | | Controladora de audio integrada al Motherboard con puertos externos para entrada y salida de audio, y drivers de la controladora compatibles con Windows 8 en español | |
| Disco duro | | | 500GB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM o 500GB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM | |
| Unidad de disco | | | Tecnología SATA DVD-ROM | |
| Gabinete | | | Metálico tipo small form factor. | |
| Bahías | | | 1 externa de 5.25" y 1 Interna de 3.5" | |
| Chapa SEGURIDAD FISICA | | | Chapa de fábrica contemplada en el diseño original con llave única , electromagnética o ranura para candado” (no se aceptarán adaptaciones ) | |
| Teclado y mouse | | | Teclado de la misma marca del CPU, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función, Mouse óptico de la misma marca del CPU con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 10 en español. | |
| Monitor | | | Monitor LCD Widescreen de 18.5” pulgadas con resolución de 1360X768, contraste estático mínimo de 500:1 y entrada VGA, deberá ser de la misma marca del CPU. | |
| Consumo de Energía | | | Fuente de poder de 400W máximo, de 100 a 240V La fuente de poder deberá cumplir con los estándares EnergyStar 5.0. | |
| Sistema Operativo y software adicional | | | Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single | |
| Manuales del equipo | | | Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos. | |
| Características adicionales | | | El CPU y Monitor deberán trabajar con energía de: AC 100~240 V, 50/60 Hz, | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto: | | **Computadora Personal de Escritorio Tipo “B”** | | |
| Tipo: | **B** | | Cantidad: | **85** |
| **CARACTERÍSTICAS** | | | **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS** | |
| Tipo | | | **Computadora Empresarial** (no de consumo) | |
| Procesador | | | AMD A6-8550B Procesador (1MB Cache, up to 4.0GHz) o Intel Core i3-6320 Procesador  (4M Cache, 3.90 GHz) | |
| Caché | | | 1Mb Caché | |
| BIOS | | | Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS | |
| Motherboard | | | Sin alteraciones o correcciones de ingeniería, Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y diseñada por el fabricante con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS. | |
| Puertos de entrada/salida | | | 8 USB (2 frontales, 6 Posteriores), 1 VGA, 1 puerto ethernet (RJ45), Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares. | |
| Ranuras de expansión | | | 1 PCI-Express 16x, 1 PCI-E 1x,1 PCI 32bit en el equipo integrados antes de configurar | |
| Memoria | | | Memoria de 8GB DDR3 a 1600 MHz en 1 o 2 tabletas, dual chanel expandible a 16 GB, deberá contar al menos con 2 bancos de memoria libres después de la configuración | |
| Adaptador Ethernet | | | Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000. Drivers de las controladoras compatibles con Windows 8 en español. | |
| Controlador de video | | | 256 MB de memoria de video compartida o superior, resolución mínima de 1360x768. Con conector externo para monitor y drivers de la controladora compatibles con Windows 8 en español | |
| Tarjeta de sonido | | | Controlador de audio integrado al Motherboard. Se debe incluir bocina interna certificada por el fabricante del equipo. Conector externo para: Micrófono, Audio de entrada y de Salida. | |
| Disco duro | | | 500GB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM ó 500GB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM | |
| Unidad de disco | | | Quemador DVD±RW con soporte para doble capa. | |
| Gabinete | | | Metálico tipo minitorre factor ó small form factor. | |
| Bahías | | | 1 externa de 5.25" y 2 Interna de 3.5" | |
| Chapa | | | Chapa de fábrica contemplada en el diseño original con llave única , electromagnética o ranura para candado(no se aceptarán adaptaciones ) | |
| Teclado y mouse | | | Teclado de la misma marca del CPU, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función, Mouse óptico de la misma marca del CPU con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 8 en español. | |
| Monitor | | | Monitor LCD Widescreen de 18.5” pulgadas con resolución de 1360X768, contraste estático mínimo de 500:1 y entrada VGA, deberá ser de la misma marca del CPU. | |
| Sistema Operativo y software adicional | | | Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single | |
| Fuente de Alimentación | | | Fuente de poder 400 W. máximo, Capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento. | |
| Manuales del equipo | | | Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos. | |
| Características adicionales | | | El CPU y Monitor deberán trabajar con energía de: AC 100~240 V, 50/60 Hz. | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto: | | **Computadora Personal de Escritorio Tipo “C”** | | |
| Tipo: | **C** | | Cantidad: | **12** |
| **CARACTERÍSTICAS** | | | **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS** | |
| Tipo | | | **Computadora Empresarial** (no de consumo) | |
| Procesador | | | Intel Core i7-6700 Procesador (8M Cache, up to 4.00 GHz) o  AMD A8-7600B Procesador (4MB Cache, up to 3.8GHz) | |
| Caché | | | 4 Mb Caché | |
| BIOS | | | Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS | |
| Motherboard | | | Sin alteraciones o correcciones de ingeniería, Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y diseñada por el fabricante con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS. | |
| Puertos de entrada/salida | | | 8 USB (2 frontales, 6 Posteriores), 1 HDMI y/o DVI y/o Display Port, 1 puerto ethernet (RJ45), Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares. | |
| Ranuras de expansión | | | 1 PCI-Express 16x, 1 PCI-E 1x, 1 PCI 32bit en el equipo integrados antes de configurar | |
| Memoria | | | Memoria de 32GB DDR3 a 1600 MHz en Cuatro tabletas, dual chanel expandible a 32 GB. | |
| Adaptador Ethernet | | | Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000,. Drivers de las controladoras compatibles con Windows 10 en español | |
| Controlador de video | | | 2GB de memoria dinámica de video o superior, resolución mínima de 1360x768. Con conector externo DVI y/o HDMI y/o Display Port para monitor y drivers de la controladora compatibles con Windows 10 en español. (La entrada de video del monitor deberá ser compatible con la salida de video del Motherboard) contemplando que serán conectados dos monitores. | |
| Tarjeta de sonido | | | Controlador de audio integrado al Motherboard. Se debe incluir bocina interna certificada por el fabricante del equipo. Conector externo para: Micrófono, Audio de entrada y de Salida. | |
| Disco duro | | | 3TB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM o 3 TB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM  Los cuales podrán ser ofertados en 1 o 2 discos | |
| Unidad de disco | | | Quemador DVD±RW con soporte para doble capa. | |
| Gabinete | | | Metálico tipo minitorre factor. | |
| Bahías | | | 1 externa de 5.25" y 2 Interna de 3.5" | |
| Chapa | | | Chapa de fábrica contemplada en el diseño original con llave única , electromagnética o ranura para candado(no se aceptarán adaptaciones ) | |
| Teclado y mouse | | | Teclado de la misma marca del CPU, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función, Mouse óptico de la misma marca del CPU con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 8 en español. | |
| Monitor | | | 2 Monitores LCD o LED Widescreen de 23" pulgadas con resolución de 1920 x 1080 a 60 Hz, contraste estático mínimo de 500:1 y entrada DVI y/o HDMI y/o Display Port deberá ser de la misma marca del CPU. (La entrada de video del monitor deberá ser compatible con la salida de video del Motherboard) contemplando que serán conectados 2 monitores. | |
| Sistema Operativo y software adicional | | | Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single | |
| Fuente de Alimentación | | | Fuente de poder 400 W. máximo, Capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento. | |
| Manuales del equipo | | | Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos. | |
| Características adicionales | | | El CPU y Monitor deberán trabajar con energía de: AC 100~240 V, 50/60 Hz. | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto: | | **Computadora Personal Portátil Tipo “D”** | | |
| Tipo: | **D** | | Cantidad: | **76** |
| **CARACTERÍSTICAS** | | | **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS** | |
| Procesador | | | Intel Core i3-6100U Procesador (3MB cache, 2.30GHz) | |
| Caché | | | 3 MB | |
| BIOS | | | Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS | |
| Memoria | | | 6 GB 1066 MHz DDR3 SDRAM 2 Dimm con expansión hasta 16GB | |
| Pantalla | | | LCD o LED 14" pulgadas con resolución de 1360 x 768 | |
| Disco duro | | | Capacidad de 500 GB SATA II 3.0Gb/s a 5400 RPM | |
| Lector ópticos | | | Quemador DVD±RW interno o externo con soporte para doble capa. | |
| Controlador de video | | | Memoria de 256 MB de video compartida | |
| Adaptador de Red | | | Con Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. con conector RJ-45 hembra integrada al Motherboard | |
| Conectividad Inalámbrica | | | Tarjeta de red Wireless 802.11/b/g/n integrada | |
| Bluetooth® | |
| Mouse | | | Dispositivo Apuntador integrado | |
| Teclado | | | Teclado compatible con Windows 10 teclados con mínimo 83 teclas en español deberá incluir teclas específicas para los caracteres como “Ñ”, acentos y los demás adicionales del idioma español. | |
| Audio | | | Alta definición con sistema estéreo en micrófono y audífonos con bocina integrada | |
| Webcam | | | Alta definición | |
| Batería | | | 6 celdas | |
| Puertos de entrada/salida | | | 2 Puertos USB 2.0, 1 Puerto VGA, 1 Entrada de micrófono y Salida de audio (en combo), 1 Puerto RJ-45, 1 Ranura para cerradura, Conector de corriente Directa. | |
| Maletín | | | Maletín para portátil y accesorios, Tipo ejecutivo | |
| Peso | | | Máximo de 2.5 kg. | |
| Sistema Operativo y software adicional | | | Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single | |
| Manuales del equipo | | | Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos. | |
| Características adicionales | | | El equipo deberá trabajar con energía de: AC 100~240 V, 50/60 Hz. | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto: | | **Computadora Personal Portátil Tipo “E”** | | |
| Tipo: | **E** | | Cantidad: | **10** |
| **CARACTERÍSTICAS** | | | **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS** | |
| Procesador | | | Intel Core i5-6300U Procesador (3MB cache, 3.0GHz) y/o  Intel Core i5-6200U Procesador (3M Cache, up to 2.80 GHz) | |
| Caché | | | 3 MB | |
| BIOS | | | Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS. | |
| Memoria | | | 8 GB 1333 MHz DDR3 SDRAM en 1 o 2 Dimm con expansión hasta 16GB | |
| Pantalla | | | LCD o LED 15" pulgadas con resolución de 1360 x 768 o superior | |
| Disco duro | | | 500GB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM | |
| Lector ópticos | | | Quemador DVD±RW interno o externo con soporte para doble capa. | |
| Controlador de video | | | Memoria de 256 MB de video compartida | |
| Adaptador de Red | | | Con Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. con conector RJ-45 hembra integrada al Motherboard | |
| Conectividad Inalámbrica | | | Tarjeta de red Wireless 802.11/b/g/n integrada | |
| Bluetooth® | |
| Mouse | | | Dispositivo Apuntador integrado | |
| Teclado | | | Teclado completo con mínimo 101/102 teclas en español deberá incluir teclas específicas para los caracteres como “Ñ”, acentos y los demás adicionales del idioma español. | |
| Audio | | | Alta definición con sistema estéreo en micrófono y audífonos con bocina integrada | |
| Webcam | | | Alta definición | |
| Batería | | | 6 celdas | |
| Puertos de entrada/salida | | | 2 Puertos USB 2.0, 1 Puerto VGA, 1 Entrada de micrófono y Salida de audio (en combo), 1 Puerto RJ-45, 1 Ranura para cerradura, Conector de corriente Directa. | |
| Maletín | | | Maletín para portátil y accesorios, Tipo ejecutivo | |
| Peso | | | Máximo de 2.7 kg. Sin la batería de 6 celdas. | |
| Sistema Operativo y software adicional | | | Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single. | |
| Manuales del equipo | | | Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos. | |
| Características adicionales | | | El equipo deberá trabajar con energía de: AC 100~240 V, 50/60 Hz. | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto: | | **Videoproyector 3000 lúmenes** | | |
| Tipo: | **F** | | Cantidad: | **10** |
| **CARACTERÍSTICAS** | | | **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS** | |
| TECNOLOGIA | | | LCD | |
| LUMENES | | | 3000 | |
| TIPO DE ZOOM | | | MANUAL | |
| RESOLUCION NATIVA | | | 1024X768 | |
| CONTRASTE | | | 5000:1 | |
| FORMATO DE VIDEO | | | PC | |
| MAC | |
| NTSC | |
| PAL | |
| ANCHO PULGADAS MAXIMAS | | | 200" | |
| DISTANCIA DE PROYECCION | | | 10m | |
| KEYSTONE | | | +/- 40° HORIZONTAL, +/- 40° VERTICAL | |
| SHIFT | | | MECANICO -0.1 TO +0.5 VERTICAL, +/-0.3 HORIZONTAL | |
| ENTRADA HDMI | | | SI | |
| ENTRADA VGA | | | SI | |
| VIDA DE LAMPARA (hrs) | | | 2500 HORAS | |
| IDIOMAS DEL MENU | | | INGLES/ESPAÑOL | |
| VOLTAJE DE ALIMENTACION | | | 100-240V CA, 50/60 Hz | |
| ACCESORIOS INCLUIDOS | | | MANUAL DE USUARIO | |
| CONTROL REMOTO CON BATERIA | |
| CABLE VGA | |
| CABLE HDMI | |
| CABLE DE CORRIENTE | |
| MALETIN PARA EL VIDEO PROYECTOR | |
| REPUESTO DE LAMPARA INCLUIDA POR EL TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto: | | **Videoproyector 5000 lúmenes** | | |
| Tipo: | **G** | | Cantidad: | **5** |
| **CARACTERÍSTICAS** | | | **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS** | |
| TECNOLOGIA | | | LCD | |
| LUMENES | | | 5000 | |
| TIPO DE ZOOM | | | MANUAL | |
| RESOLUCION NATIVA | | | 1024X768 | |
| CONTRASTE | | | 5000:1 | |
| FORMATO DE VIDEO | | | PC | |
| MAC | |
| NTSC | |
| PAL | |
| ANCHO PULGADAS MAXIMAS | | | 300” | |
| DISTANCIA DE PROYECCION | | | 12.7m | |
| KEYSTONE | | | +/-40° HORIZONTAL +/- 40° VERTICAL | |
| SHIFT | | | MECANICO 0.1 TO +0.5 VERTICAL, +/-0.3 HORIZONTAL | |
| ENTRADA HDMI | | | SI | |
| ENTRADA VGA | | | SI | |
| VIDA DE LAMPARA (hrs) | | | 2500 HORAS | |
| IDIOMAS DEL MENU | | | INGLES/ESPAÑOL | |
| VOLTAJE DE ALIMENTACION | | | 100-240V CA, 50/60 Hz | |
| ACCESORIOS INCLUIDOS | | | MANUAL DE USUARIO | |
| CONTROL REMOTO CON BATERIA | |
| CABLE VGA | |
| CABLE HDMI | |
| CABLE DE CORRIENTE | |
| MALETIN PARA EL VIDEO PROYECTOR | |
| REPUESTO DE LAMPARA INCLUIDA POR EL TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO | |

**1.2 Distribución de equipos**

Los equipos entregados en sitio serán revisados por el responsable de informática de cada plantel u oficina en que estén destinados verificando así que estos sean de la marca y modelo, que cumpla con las características técnicas aprobadas por las Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

Todos los Conceptos señalados en las Especificaciones Técnicas deberán ser compatibles entre sí, ya que deberán de funcionar de manera conjunta y correctamente una vez que sean ensamblados los mismos, además sus partes externas deberán de ser del mismo color o similares.

En caso de ser aprobados técnicamente, el CONALEP proveerá al licitante que resulte ganador, las imágenes de Software que deberán ser cargadas a los bienes arrendados.

El CONALEP proporcionará al licitante que resulte ganador todo el software para que este, genere una imagen para cada tipo de equipo (A, B, C, D, E) instala en los equipos muestra que no se serán retirados hasta que contengan el software para que el licitante pueda genera la imagen, en un plazo no mayor a 3 días naturales y el mismo sea revisado y aprobado por la Dirección de Tecnologías Aplicadas en un plazo no mayor a días naturales, para que sea replicado en la totalidad , previo a la entrega de los equipos

La entrega los bienes, correspondientes, puestos a piso y debidamente empacados y/o embalados para evitar que sufran daños durante su transportación, maniobras de carga y descarga en el lugar de destino final, especificando claramente en el empaque aquellos equipos que requieran de cuidados o transportación especial, y de que entregará las cajas o empaques selladas con cinta engomada y fleje de plástico, identificadas (las cajas) con etiquetas conteniendo el nombre y logotipo o emblema del fabricante, o bien de la empresa ganadora del concurso, el número de contrato y partida de que se trata, numerando las cajas o empaques en forma consecutiva hasta llegar a la cifra que ampare la totalidad de los bienes arrendados, los gastos derivados de la transportación y puesta a piso de los equipos que se utilizaran para el arrendamiento informático, correrán por parte de la empresa licitante que resulte ganador, deslindando a CONALEP del cualquier gasto, vicio oculto derivado del mismo.

La distribución y logística para realizar las entregas quedaran como se expresa en la Tabla siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DESTINO/PLANTEL | DIRECCION | **EQUIPO TIPO A** | **EQUIPO TIPO B** | **EQUIPO TIPO C** | **EQUIPO TIPO D** | **EQUIPO TIPO E** | **EQUIPO TIPO F** | **EQUIPO TIPO G** |
| **OFICINAS NACIONALES** | CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 52148 METEPEC, EDO. MEXICO | 623 | 50 | 12 | 73 | 10 | 10 | 4 |
| **(METEPEC)** |
|  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ALMACÉN CENTRAL: |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| DESTINO/PLANTEL | DIRECCION | **EQUIPO TIPO A** | **EQUIPO TIPO B** | **EQUIPO TIPO C** | **EQUIPO TIPO D** | **EQUIPO TIPO E** | **EQUIPO TIPO F** | **EQUIPO TIPO G** |
| **ALMACEN CENTRAL** | SANTIAGO GRAFF NO. 105 COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA EDO. DE MÉXICO, C.P. 50030 | 10 |  |  |  |  |  |  |
|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| UODDF: |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| DESTINO/PLANTEL | DIRECCION | **EQUIPO TIPO A** | **EQUI PO TIPO B** | **EQUIPO TIPO C** | **EQUIPO TIPO D** | **EQUIPO TIPO E** | **EQUIPO TIPO F** | **EQUIPO TIPO G** |
| **UODDF** | LEIBNITZ NO. 13 PISO 6 COL. ANZURES DELG. MIGUEL HIDALGO D.F. C.P. 11590 | 72 | 1 |  | 2 |  |  | 1 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| PARA DISTRITO FEDERAL: |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| DESTINO/PLANTEL | DIRECCION | **EQUIPO TIPO A** | **EQUIPO TIPO B** | **EQUIPO TIPO C** | **EQUIPO TIPO D** | **EQUIPO TIPO E** | **EQUIPO TIPO F** | **EQUIPO TIPO G** |
| **AEROPUERTO** | AV. ACOLHUACAN S/N ESQ. AZTECAS, COL. ARENAL 3a SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15660, MEXICO, D.F. | 5 | 1 |  |  |  |  |  |
| **ALVARO OBREGON I** | PROLONGACION AV. 5 DE MAYO N°. 615, COL. LOMAS DE TARANGO, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01620, MEXICO, D.F. | 5 | 1 |  |  |  |  |  |
| **ALVARO OBREGON II** | AV. ROMULO O'FARRIL ESQ. CALZ. DE LAS AGUILAS, C.P. 01710, MEXICO, D.F. | 5 | 1 |  |  |  |  |  |
| **ARAGON** | AV. 599 ESQ. 604, UNIDAD HABITACIONAL SAN DE ARAGON 3a SECCION, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07970, MEXICO, D.F | 5 | 1 |  |  |  |  |  |
| **AZCAPOTZALCO** | CERRADA CECATI N° 13, COL. SANTA CATARINA, DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02250, MEXICO, D.F. | 5 | 1 |  |  |  |  |  |
| **AZTAHUACAN** | AV. PLAN DE AYALA N° 395, COL. EJIDOS DE SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09500, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **CENTRO MEXICO – CANADA** | CALLE MACARIO GAXIOLA S/N, COL. SAN PEDRO XALPA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02710, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **COYOACAN** | CANAL NACIONAL CON CATALINA BUENDIA Y MARIQUITA SANCHEZ, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04480, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **GUSTAVO A. MADERO I** | UNIDAD INFONAVIT EL ARBOLILLO 2, CARRETERA TENAYUCA - CHALMA S/N, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07280, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **GUSTAVO A. MADERO II** | AV. EDUARDO MOLINA ESQ. RIO DE LOS REMEDIOS, COL. JUAN GONZALEZ ROMERO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07410, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **IZTACALCO I** | CALZ. IGNACIO ZARAGOZA N° 1060, COL. AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
|
| **IZTACALCO II (IZTAPALAPA V)** | AHUEHUETES S/N, ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09530, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **IZTAPALAPA I** | AV. YUCATAN N° 25, COL. SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09520, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **IZTAPALAPA II** | AV. ANTONIO LEON LOYOLA N° 147, COL. TEPALCATES, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09210, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **IZTAPALAPA III** | CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N, COL. SAN JUAN XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09850, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **IZTAPALAPA IV** | DAMIANA ESQ. FINISACHI S/N, UNIDAD CANANEA, COL. EL MOLINO, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09960, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **MAGDALENA CONTRERAS** | CALLE DURANGO N° 17, COL. SAN FRANCISCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10820, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **MILPA ALTA** | PROL. ZARAGOZA S/N, BARRIO SAN JUAN, COL. SAN PABLO OZTOTEPEC, DELEGACIÓN MILPA ALTA, C.P. 12400, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **SANTA FE (SOMEX)** | AV. PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE, N° 6, ESQ. AVENIDA JUAREZ, COL. LAS TINAJAS, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05370, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **SECOFI** | AV. OJO DE AGUA S/N, ESQ. OYAMEL, COL. HUAYATLA, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10350, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **TICOMAN** | CALLE BORRASCA S/N Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, UNIDAD ACUEDUCTO DE GUADALUPE, C.P. 07270 , MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **TLAHUAC** | CALLE MAR DE LOS VAPORES, MANZANA 181, LOTE 4, COL. AMPLIACION SELENE, DELEGACIÓN TLAHUAC, C.P. 13430, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **TLALPAN I** | CALLE DEL RIO N° 1, COL. TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14050, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **TLALPAN II** | JESUS LECUONA N° 98, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLAHUAC, C.P. 14250, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **UCI D.F. (UNIDAD DE CAPACITACION EN INFORMATICA)** | AV. AZCAPOTZALCO No 58, COL. TACUBA, DELEGACION miguel hidalgo C.P. 11410, MEXICO, D.F. | 2 |  |  |  |  |  |  |
|
|
|
| **VENUSTIANO CARRANZA I** | PROLONGACION YUNQUE N° 33, COL. ARTES GRAFICAS, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15830, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
| **VENUSTIANO CARRANZA II** | TENOCHTITLAN S/N, ESQ. CIRCUNVALACION, COL. ARENAL 3ª SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15600, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
|
| **XOCHIMILCO** | CALZADA MEXICO - XOCHIMILCO N° 5722, COL. TEPEPAN LA NORIA, C.P. 16020, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |  |  |
|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| PARA OAXACA: |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| DESTINO/PLANTEL | DIRECCION | **EQUIPO TIPO A** | **EQUIPO TIPO B** | **EQUIPO TIPO C** | **EQUIPO TIPO D** | **EQUIPO TIPO E** | **EQUIPO TIPO F** | **EQUIPO TIPO G** |
| **REP. OAXACA** | CALZADA PORFIRIO DIAZ No 221, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA, OAX. | 20 | 1 |  | 1 |  |  |  |
| **HUAJUAPAN DE LEON (GRAL. ANTONIO DE LEON)** | CARRETERA HUAJUAPAN - TEHUACAN KM. 7, C.P. 69090, SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, OAX. | 9 | 1 |  |  |  |  |  |
| **JUCHITAN** | CARR. PANAMERICANA KM. 582.5, COL. MARTIRES DEL 31 DE JULIO, C.P. 70030, JUCHITAN, OAX. | 9 | 1 |  |  |  |  |  |
| **OAXACA** | AV. CONALEP 137, EX - HACIENDA EXPERIMENTAL SAN ANTONIO DE LA CAL, C.P. 71236, OAXACA, OAX. | 11 | 1 |  |  |  |  |  |
| **PUERTO ESCONDIDO** | AV. 3a PONIENTE 909, SECTOR JUAREZ SAN PEDRO MIXTEPEC, C.P. 71980, PTO. ESCONDIDO, OAX. | 9 | 1 |  |  |  |  |  |
| **SALINA CRUZ** | PROLONGACION PLAYA ABIERTA S/N, COL. SAN JUAN MIRAMAR, C.P. 70680, SALINA CRUZ, OAX. | 8 | 1 |  |  |  |  |  |
| **TUXTEPEC (DOCTOR VICTOR BRAVO AHUJA)** | AV. PRINCIPAL DEL PARQUE INDUSTRIAL S/N, COL. SUMATRA, C.P. 68445, TUXTEPEC, OAX. | 10 | 1 |  |  |  |  |  |

La entrega deberá ser total en cada uno de los sitios, según lo señalado en las tablas anteriores y no se aceptaran entregas parciales para cada uno de los mismos.

La entrega los bienes, correspondientes, puestos a piso y debidamente empacados y/o embalados para evitar que sufran daños durante su transportación, maniobras de carga y de descarga en el lugar de destino final, especificando claramente en el empaque aquellos equipos que requieran de cuidados o transportación especial, y de que entregará las cajas o empaques selladas con cinta engomada y fleje de plástico, identificadas con etiquetas conteniendo el nombre y logotipo o emblema del fabricante, o bien de la empresa ganadora del concurso, el número de contrato y partida de que se trate, numerando las cajas o empaques en forma consecutiva hasta llegar a la cifra que ampare la totalidad de los bienes arrendados, los gastos derivados de la transportación y puesta a piso de los equipos que se utilizaran para el arrendamiento informático, correrán por parte de la empresa licitante que resulte ganador, deslindando a CONALEP del cualquier gasto , vicio oculto derivado del mismo.

La disponibilidad y duración del servicio de arrendamiento será de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AÑO | PERIODO | MESES |
| 2017 | Enero-Diciembre | 11 meses 10 días |
| 2018 | Enero-Diciembre | 12 meses |
| 2019 | Enero-Diciembre | 12 meses |
| 2020 | Enero-Diciembre | 12 meses |
| 2021 | Enero | 20 días |
| TOTALES | | 48 meses |

La instalación de los equipos deberá iniciarse desde la fecha de fallo y se tendrá hasta el 20 de enero del 2017 para poner a punto los bienes a arrendar para los usuarios del CONALEP.

Cada uno de los bienes a arrendar (equipos) deberá quedar instalado y funcionando en cada sitio, donde el usuario final operará, todo gasto de instalación y puesta a punto de cada uno de los equipos será cubierta por el licitante que resulte ganador, dejando como evidencia un formato de resguardo en papel de cada uno de los equipos donde se señale el área y datos del usuario que operará dicho equipo, así mismo se efectuará un acta de entrega que ampare la totalidad de los bienes entregados por sitio, de ambos documentos se deberá entregar el original a la Subcoordinación de equipamiento de televisión del CONALEP y el licitante ganador podrá resguardar una copia de los mismos, cabe señalar que deberán de ser entregados formatos de resguardo en blanco para las reasignaciones que por necesidades del CONALEP se puedan efectuar.

El licitante participante que resulte ganador deberá realiza la migración de la información de los equipos del arrendamiento vigente del CONALEP a los equipos que entregará, de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| 1. El licitante que resulte adjudicado es el responsable de la migración de la información que el usuario deje en la carpeta llamada respaldo, la cual estará en el escritorio del equipo que será retirado 2. El licitante ganador utilizará el medio de almacenamiento externo que así decida 3. No habrá restricciones en la cantidad de información a migrar, ya que se migrará todo lo contenido en la carpeta señalada en el inciso A |

**1.3 Lugar y condiciones de entrega de los bienes a arrendar con los que prestará el servicio:**

La totalidad de los componentes físicos del Arrendamiento de Equipo Informático para usuarios del CONALEP (computadoras de escritorio, computadoras portátiles y video proyectores) para Oficinas Nacionales (Metepec), Almacén Central, planteles de la CDMX. y la UODDF, además de planteles de Oaxaca y su Representación, deberán ser entregados mediante un acta de entrega-recepción al usuario, previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

**1.4 Aprobación Técnica**:

Revisión física de los equipos; Serán entregados a partir del cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas económicas mencionado en la convocatoria, las muestras deberán ser entregadas en las instalaciones de la Subcoordinación de Equipamiento de Televisión de la Dirección de Tecnologías Aplicadas del CONALEP, en un horario de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 15:00 horas, con la finalidad de corroborar las características técnicas del equipo a ser arrendado: A, B, C, D, E,F, Y G, se dará constancia de la entrega, y el acuse de recibo deberá ser firmado por el Subcoordinador de Equipamiento de Televisión o por el Jefe de Departamento Técnico de Servicio en ausencia del primero, en el documento de entrega se especificara que se reciben los equipos de manera cuantitativa, por lo cual el personal de Conalep no abrirá ningún empaque de los mismos, ya que esto se realizará en el momento de la revisión física de los bienes como se especifica en el punto 1.4.1, para seguridad de los licitantes. Y el procedimiento será el siguiente:

Demostración de características. La convocante requiere la demostración de características técnicas de los bienes propuestos por el licitante, la cual es obligatoria y se requerirá para comprobar el rendimiento, robustez y funcionalidad solicitada de los bienes propuestos. Los licitantes se obligan a proporcionar las facilidades necesarias y a presentar los bienes sin costo alguno para la convocante el día de la apertura y será sorteado el turno de revisión.

Ésta demostración de características se requiere para los equipos A, B, C, D, E, F Y G.

Cada una de las hojas de evaluación donde se registran los resultados, así como los listados de los mismos, deberán ser firmados por el representante legal del licitante, quien será el responsable de la demostración de las características técnicas requeridas.

a) criterios normativos para la realización de la demostración:

Para la realización de la demostración de las características técnicas requeridas, las jornadas de trabajo serán definidas por la convocante en el acto de: “presentación de ofertas técnicas y económicas”.

• Se reitera que para la demostración de características técnicas, el licitante deberá presentar un equipo igual al ofertado. No se aceptarán configuraciones o modelos diferentes a los ofertados por el licitante en su propuesta.

• El horario y secuencia de la demostración deberá ser respetado en su totalidad, salvo situaciones extraordinarias imputables directamente a la convocante, en estos casos, se compensará el tiempo de demostración y se asentará en el acta correspondiente.

• Para los perfiles A, B y C se requiere al menos un monitor de la misma marca y modelo ofertar para la demostración de Física.

• No se aceptarán sustituciones y/o justificaciones de no disponibilidad de equipo o falta de equipos propuestos o software, así como suplementos (cables, conectores, memorias, etc.) Para realizar la demostración, de faltar algún componente para realizarla, la oferta será calificada como no demostrada y deberá firmar el representante legal del propio licitante. La falta de firma de éste último, no invalidará el acta.

Sólo se permitirán máximo dos técnicos y el representante legal por cada uno de los licitantes para realizar la demostración.

La demostración de características se realizará en orden consecutivo y por ningún motivo el licitante podrá realizarla en forma aleatoria o efectuar otra demostración que no esté contenida en esta convocatoria de licitación, es decir el licitante realizará la demostración de características técnicas siguiendo la secuencia de los numerales que correspondan al concepto que se esté realizando la demostración.

Si el licitante no se presenta a la demostración de características técnicas, dicha situación será asentada en el acta correspondiente y su oferta será desechada.

La demostración de características podrá realizarse hasta en dos ocasiones durante el tiempo definido en la tabla indicada en el inciso a) tiempo establecido para la revisión de componentes y demostración de características técnicas requeridas. La convocante tomará el conjunto de valores de sólo una. En caso de no poder concluir la demostración de características el resultado será tomado como "no demostrada".

b) revisión de componentes objetivo:

Comprobar que los componentes presentados para la demostración de características, cumplan con los requerimientos mínimos establecidos.

El tiempo estimado de la revisión de componentes se especifica en la tabla indicada en el inciso a) tiempo establecido para revisión de componentes y demostración de características técnicas requeridas.

Para efectuar la revisión de componentes, se utilizará la información técnica presentada en su propuesta, con el fin de cotejar las características del equipo ofertado.

**Revisión de componentes:**

De cada uno de los componentes presentados; éstos deberán corresponder en marca, modelo y/o submodelo a lo ofertado en la propuesta técnica.

En este proceso de revisión de componentes, se verificará que el equipo presentado para la demostración de características cumpla con los requerimientos establecidos en esta convocatoria de licitación. De no cumplir con lo requerido, la propuesta será calificada como no demostrada en la partida que corresponda.

En el caso de que se aplique la calificación no demostrada durante el proceso de revisión de componentes, no se proseguirá con la demostración de características técnicas y la oferta será desechada.

Revisión y demostración de características técnicas requeridas

1.4.1. El personal del licitante deberá desempacar cada uno de los bienes ofertados, (equipos a, b, c, d ,e ,f, y g) se procederá al montado de cada uno de los equipos en el lugar indicado por la contratante.

1.4.2. Se verificarán, las conexiones de los cables de alimentación y demás dispositivos se pueda realizar libremente sin forzar los conectores o realizando dobleces que puedan provocar el degollamiento de los cables, posteriormente se realizará la revisión de características solicitadas en la convocatoria, cotejando las características técnicas que apliquen, conforme a lo ofertado en la propuesta técnica del licitante y a los bienes presentados conforme a la descripción técnica de los equipos

1.4.3. El personal del licitante procederá a realizar las conexiones y configuraciones que se requieran para mostrar la funcionalidad del bien ofertado.

1.4.4. Una vez armado cada uno de los equipos A, B, C, D, y E, estos deberán ser. Encendidos y accesados al BIOS de cada uno de ellos

1.4.5. En el caso de los equipos F y G serán desempaquetados y conectados a uno los equipos de muestra (F y G) y se medirá el máximo de apertura de proyección.

1.4.6. El orden de la revisión física será por sorteo en el acto de apertura de proposiciones.

El retiro de las muestras físicas podrá llevarse a cabo un día posterior al acto de apertura de proporciones a través de la Subcoordinación de Equipamiento de Televisión, con una copia del acuse de recibo de las mismas y se efectuara una carta de conformidad en donde se indique que el licitante participante recibe todos y cada uno de los equipos entregados para su revisión y que deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad sobre los equipos referidos, este documento deberá ir firmado por el representante del licitante participante y por el Subcoordinador de Equipamiento de Televisión del CONALEP o por el Jefe de Departamento Técnico de Servicio en ausencia del anterior.

**FORMULARIO DE DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**

## CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTICIPADA PLURIANUAL MIXTA

## “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA OFICINAS METEPEC, ALMACÉN CENTRAL, LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN OAXACA Y SUS PLANTELES”

**FORMULARIO DE DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS**

**HOJA 1**

NOMBRE DE LA EMPRESA:

REGISTRO DE INICIO DE LA DEMOSTRACIÓN.

|  |  |
| --- | --- |
| FECHA Y HORA DE INICIO DE LA DEMOSTRACIÓN |  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  LEGAL DEL LICITANTE |  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  AUTORIZADO DEL CONALEP |  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  AUTORIZADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP |  |

EN CASO DE QUE EL EQUIPO PRESENTADO NO CUMPLA CON LA DEL EQUIPO OFERTADO EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA DEL LICITANTE, NO SE REALIZARÁ LA DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, Y ASÍ SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ESPECIFICACIONES** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (TIPO DE EQUIPO) : |  |  |  |
| MARCA:  MODELO:  NO. DE SERIE: |  |  |  |
| RELACIÓN DE  COMPONENTES: |  |  |  |
| ESPECIFICACIONES  TÉCNICAS DE ACUERDO A OFERTA TÉCNICA: |  |  |  |
| OBSERVACIONES  GENERALES: |  |  |  |

**FORMULARIO DE DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**

## CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTICIPADA PLURIANUAL MIXTA

## ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA OFICINAS METEPEC, ALMACÉN CENTRAL, LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN OAXACA Y SUS PLANTELES”

**FORMULARIO DE DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**HOJA 2**

NOMBRE DE LA EMPRESA:

A). - CARACTERÍSTICA A DEMOSTRAR

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **ACREDITACION** | **OBSERVACIONES** |
|  |  |
| MONITOR |  |  | VISUAL |  |
| DISCO DURO |  |  | BIOS |  |
| MEMORIA RAM |  |  | BIOS |  |
| PROCESADOR |  |  | BIOS |  |
| TECLADO Y MOUSE |  |  | VISUAL |  |
| PUERTOS USB |  |  | VISUAL |  |

**REGISTRO DE TERMINACIÓN DE LA DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

|  |  |
| --- | --- |
| HORA DE TERMINACIÓN DE LA  DEMOSTRACIÓN |  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  LEGAL DEL LICITANTE |  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO DEL CONALEP |  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP |  |

Los equipos entregados en sitio serán revisados por el responsable de informática de cada plantel u oficina en que estén destinados, verificando así que estos sean de la marca y modelo correcto (número de equipos y tipo de equipos correspondiente al sitio), que cumpla con las características técnicas aprobadas por las Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, de igual forma se indica que la verificación de los equipos será el mismo día de la entrega en sitio.

Todos los Conceptos señalados en las Especificaciones Técnicas deberán ser compatibles entre sí, ya que deberán de funcionar de manera conjunta y correctamente una vez que sean ensamblados los mismos, además sus partes externas deberán de ser del mismo color o similares.

En caso de ser aprobados técnicamente, el CONALEP proveerá al licitante que resulte ganador, las imágenes de Software que deberán ser cargadas a los bienes arrendados.

El CONALEP proporcionará una imagen de software para cada tipo de equipo (A, B, C, D, E), en un plazo de 3 días naturales.

**1.5 Penas Convencionales**

**De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95, 96 y 97 de su Reglamento El CONALEP aplicarán con motivo de incumplimiento en el arrendamiento de los bienes, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:**

Por atraso en el inicio del cumplimiento de la prestación de los servicios conforme al Anexo No. 1 y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario del monto total del contrato hasta por un 10% de monto total del contrato.

**1.5.1 Penas convencionales por falla de operación**

El cálculo de las penas convencionales de los equipos por falla de operación, será:

Costo Unitario Mensual por Equipo/ Horas de Falla = Monto a Deducir

**1.5.2Deductivas con fundamento en el artículo 97 de su Reglamento de la LAASSP**

Por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del arrendamiento, el Conalep aplicara una pena del 1% diario sobre el monto de la factura mensual por el arrendamiento no proporcionado o prestado de manera parcial, las penalizaciones que se apliquen durante la vigencia del arrendamiento de manera acumulada no podrá ser mayor al 10% del monto total del contrato.

* + 1. **Garantía de cumplimiento:**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la expedición de cheque de caja o certificado o fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato, debiéndose presentar por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al Colegio a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con los Artículos 81 Fracción II, 85 Fracción III y 87 del Reglamento de la LAASSP. Para la elaboración de la fianza deberá contener en su texto el que se señala en el Anexo No. 3 (Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible para su aplicación en el presente procedimiento, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de Compranet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), por lo que en el contrato se manifestará el criterio establecido en la presente convocatoria.

* + 1. **Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:**

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento el proveedor que goce de este beneficio deberá tramitar y presentar el endoso de la fianza correspondiente al incremento del monto, arrendamiento de los bienes y vigencia que se derive del convenio modificatorio.

* + 1. **Desglose de los importes a ejercer por ejercicio fiscal.**

No aplica

* + 1. **Reposición de los bienes que integran la partida objeto del arrendamiento:**

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, el CONALEP podrá devolver y/o solicitar la reposición de los bienes objeto del arrendamiento, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria, los ofertados en su propuesta técnica y lo señalado en el contrato, para su reposición, considerando que dicho tiempo no podrá exceder del originalmente programado para el inicio del arrendamiento, transcurrido el tiempo límite de la entrega se procederá conforme al punto No. 1.5 “**Penas Convencionales”**

**1.6 Seguros**

El licitante que resulte adjudicado deberá contar con un seguro contra:

1. Robo o Extravió
2. Desastre Natural (Temblor, tormenta, Huracán, ciclón, inundación, Etc.)
3. Incendio
4. Contingencia
5. Vandalismo
6. Terrorismo

El cual deberá cubrir el costo total de reposición de cada uno de los equipos sin gastos de deducibles o de cualquier tipo no podrán imputables a los resguardantes de los mismos.

**1.7 Certificaciones**

1.7.1 Certificación ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 o ISO/IEC 20000-1:2011 (Mesa de servicio)

1.7.2 Certificación ITIL OSA (Supervisor de la Mesa de Servicio)

1.7.3 Certificación ITIL FOUNDATION (3 operadores de Mesa de Servicio)

1.7.4 Certificación Project Managment Profesional (1 Persona designada como

PMP para la planeación, logística, instalación y puesta en marcha.

**1.8 Experiencia del Licitante**

1.8.1 El licitante participante deberá asignar un Project Management Professional (PMP) para la planeación, logística, instalación y puesta en marcha.

1.8.1 El licitante participante deberá entregar copia de 3 contratos de arrendamiento de equipo de cómputo que avalen más de 1000 equipos cada uno, mismos que podrán ser vigentes o concluidos y podrán presentarse en original o copia.

1.8.2 El licitante participante deberá entregar 3 contratos de arrendamiento de equipo de cómputo que avalen un monto mayor a 10 millones de pesos cada uno, mismos que podrán ser vigentes o concluidos y podrán presentarse en original o copia.

**1.9 MESA DE SERVICIO.**

* + 1. El licitante participante deberá contar con una mesa de servicio para levantar reportes las 24 horas del día, 7 días de la semana, 365 días al año; lo anterior para proporcionar atención telefónica y vía correo electrónico. Dicha mesa deberá estar ubicada donde el licitante participante lo disponga, siempre y cuando no sea dentro de las instalaciones del CONALEP, el licitante participante deberá ofertar un número telefónico y una cuenta de correo electrónico para la comunicación con el personal del CONALEP.
    2. Seguimiento a reportes:
  1. Atención telefónica.- 15 minutos con un ticket de apertura de reporte
  2. Atención en sitio.- 12 horas.
  3. Resolución de fallas.- 48 horas máximo con evidencia del ticket o reporte cerrado donde se indique la solución de la falla
* Al termino de las 48 horas y en caso de que la falla persista se comenzara el proceso de penalización

**1.10 MANTENIMIENTO.**

El licitante ganador deberá efectuar un mantenimiento preventivo en la totalidad de los equipos (A, B, C, D, E, F Y G) en todos y cada uno de los sitios donde existan equipos pertenecientes al arrendamiento, lo anterior a los 24 meses de iniciado el contrato, el cual incluirá limpieza profunda de los mismos

**LOS SIGUIENTES FORMATOS SON DE CARÁCTER INFORMATIVO, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN NO NECESITAN INCLUIRLOS DENTRO SE SU PROPUESTA TÉCNCA.**

### ANEXO No. 2

### MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO

##### CONTRATO No. CAS-\_\_\_\_\_/2016

**MONTO $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ I.V.A. INCLUIDO**

**VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES (O PRESTACIÓN DE SERVICIO EN SU CASO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y POR LA OTRA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, REPRESENTADA POR EL **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO **"CONALEP"** Y **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.-** DE **"CONALEP"**

**I.1.-** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE CREA AL CONALEP, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

**I.2.-** QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO LIMITADOS, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

**I.3.-** QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

**I.4.-** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE LA OFICIALIA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE OFICIO **DGAPyRF No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y REQUISICIÓN CON CLAVE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**I.5.-** QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.

**I.6.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

**I.7.-** QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON **NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO EL PROCEDIMIENTO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

#### II. DE **"EL PROVEEDOR"**

**II.1.-** DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** DE FECHA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO **No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-**DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

**II.2.-** QUE EL C. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE FECHA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON NÚMERO DE FOLIO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No.1.

**II.3.-** QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL COMPRENDE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ENTRE OTRAS.

**II.4.-** QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE ACTIVIDADES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

**II.5.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **LA CALLE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**II.6.** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

**II.7.** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 04 DE ENERO DE 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2000, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**III**.- DE **"LAS PARTES"**.

**III.1.-** QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

**III.2.-** QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA:** **OBJETO.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES QUE EL CONALEP ADQUIERA DEL PROVEEDOR LOS BIENES (O SERVICIO) QUE CORRESPONDEN A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NO. 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** EL PROVEEDOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A EL CONALEP LOS BIENES (O SERVICIO) QUE CORRESPONDEN A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, ASÍ COMO A SU COTIZACIÓN, MISMA QUE SE ADJUNTA, COMO ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA MINIMA DE LOS BIENES (O SERVICIOS)**

**TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL APODERADO LEGAL DE EL **“PROVEEDOR”** Y APROBADOS POR **“CONALEP”** SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL **"PROVEEDOR"**.

ANEXO No. 2: DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES (O EN SU CASO SERVICIOS), OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA Y CARTA GARANTÍA.

*CUARTA: PRECIO****.-*** *"LAS PARTES"* ***ACUERDAN QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), CUYO MONTO TOTAL ES DE*** *$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,* ***CON UN PRECIO UNITARIO POR CADA UNA DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, AMBAS CANTIDADES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO CONTRATO.***

**QUINTA: LUGAR DE PAGO.-**EL **“CONALEP”** REALIZARÁ LOS PAGOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6 MEDIANTE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTE LA FACTURA PREVIAMENTE EXHIBIDA, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; Y ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE:

* CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR
* INSTITUCIÓN BANCARIA
* SUCURSAL
* NÚMERO DE CUENTA
* CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS)
* ESTADO DE CUENTA.

**SEXTA: VIGENCIA Y FECHA DE ENTREGA.-** **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA **DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** PERÍODO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES (O PRESTAR LOS SERVICIOS).

**SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS).- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES (O PRESTAR LOS SERVICIOS) CORRESPONDIENTES EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, UBICADA EN SANTIAGO GRAFF NO. 105, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, (PARA LOS SERVICIOS SE ESPECIFICA EN QUE LUGAR SE PRESTARAN ÉSTOS)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**OCTAVA: TRANSPORTE DE LOS BIENES.-** EL TRANSPORTE DE LOS BIENES CORRERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL LUGAR CITADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ESTOS ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, HASTA EL LUGAR DE DESTINO FINAL. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**NOVENA: PAGO.-** EL **“CONALEP”** SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UNA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EXHIBICIONES, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES (O PRESTADOS LOS SERVICIOS) A ENTERA SATISFACCION DEL CONALEP, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL CUAL NO PODRA EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON SU OFERTA ECONÓMICA, MISMA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO NUMERO 2 AL PRESENTE CONTRATO; TERMINO QUE SERA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES ENTREGADOS, MISMA QUE DEBERA REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES A NOMBRE DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA.

**DÉCIMA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL PROVEEDOR.-** **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **“EL CONALEP”** LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, CANTIDADES QUE DEBEN REINTEGRARSE MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"CONALEP"**.

**DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.-** **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS) Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL **“CONALEP”** O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA **“EL PROVEEDOR”** A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES (O SERVICIOS), EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL **“CONALEP”**, EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL **“CONALEP”** SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** **GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

1. SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO;
3. **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES O EN SU CASO LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS), DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
4. PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO **DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, MAS UN PERIODO DE 30 DÍAS MÁS, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES (O EN SU CASO SERVICIOS) DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE **“EL PROVEEDOR”**, MISMAS QUE SERÁN REVISADAS Y APROBADAS EN SU CASO POR EL **“CONALEP”**; Y:
5. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS BIENES (O SERVICIOS) NO SEAN ENTREGADOS EN LA VIGENCIA ESTIPULADA; CUANDO LOS BIENES (O SERVICIOS) NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**, SIN EXIMIR LA FACULTAD DEL **“CONALEP”** DE RESCINDIR O DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA ELLO. **LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ** IN**DIVISIBLE** Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHOS TÉRMINOS.

**DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **“EL PROVEEDOR”** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA CUARTA PRÓRROGAS.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONALEP DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

*1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA PACTADA.*

*2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.*

*3.- DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.*

*4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL* ***“CONALEP”*** *PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.*

*5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS BIENES QUE EL* ***“CONALEP”*** *NO ACEPTE POR DEFICIENTES.*

*6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.*

*7.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

*8.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONALEP.*

*9.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.*

*10.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.*

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA CONFORME A LO SIGUIENTE.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES**.- EL CONALEP APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO. POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DEL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES, LA PENA SERÁ POR EL 2% DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (O EN SU CASO TOTAL DEL CONTRATO) POR TRASO, HASTA POR UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LOS SUPUESTOS ANTES REFERIDOS SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACION \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE SE FORMULE SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL **“CONALEP”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

**DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** EL **“CONALEP”** SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS) POR **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-** “**EL PROVEEDOR”** SERA EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCION XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVCIOS DEL SECTOR PUBLICO. (APLICA PARA BIENES Y ALGUNOS SERVICIOS)

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES.-** **“EL PROVEEDOR”** EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL CONALEP DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

**“EL PROVEEDOR”** CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL **“CONALEP”**, POR LO QUE EL PROVEEDOR LIBERA AL CONALEP EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

**VIGÉSIMA PRIMERA: CONDICIONES DE ENTREGA, Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.-** EL **“CONALEP”** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ Y SUPERVISARÁ LOS BIENES A TRAVÉS DEL TITULAR DEL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP (APLICA SOLO PARA BIENES), HASTA QUE SEAN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, SIENDO RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LOS BIENES (O SERVICIOS) SEAN ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO LA DIRECCIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

EL **“CONALEP”** SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES DEFECTUOSOS (O SERVICIOS MAL PRESTADOS) O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONALEP PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICION DE LOS BIENES, POR LO TANTO EL PROVEEDOR DEBERA PROCEDER A LA REPOSICION O DEVOLUCION DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TECNICA PARA SU REPOCISION EN UN TERMINO NO MAYOR A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** **SEGUROS.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PROVEEDOR SERA RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA EN EL ALMACEN GENERAL DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**VIGÉSIMA CUARTA:** **JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIA, **"LAS PARTES"** RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2016.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| POR EL **"CONALEP"** |  | POR **"EL PROVEEDOR"** |
| DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  Y ADQUISICIONES |  | C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  APODERADO LEGAL |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| POR EL **"CONALEP"** |  | POR **"EL PROVEEDOR"** |
| **DIRECTOR DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **(AREA REQUIRIENTE)** |  | **COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** |

## ANEXO No. 3

### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :**(NUM. DE FIANZA)** FECHA: (**10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)**

POR $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE $(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTEHASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÌCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÒN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

**LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:**

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

**NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.**

## ANEXO No. 4

### MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

**Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios**

**FECHA:**

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR .**,** CON DOMICILIO EN **,** LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO **( )** DE FECHA DE DE 2016, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR **EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A **( ),** QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO**.** ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE **MONTO DE $ ( PESOS. 00/100 M.N.).** IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE AL DE DE 2016, MÁS 60 DÍAS AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

**.**, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA **“LEY”** Y SU **“REGLAMENTO”**.

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C.**

APODERADO LEGAL

## ANEXO No. 5

## MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

* Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

* El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
* El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

* A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
* A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
* A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

## ANEXO No. 6

## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

***de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016.***

***Nombre de la Empresa***

**En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

*Cadenas Productivas ofrece:*

* *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
  + *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  + *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  + *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  + *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
  + *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
* *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
* *Recibir información*
* *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:*

* *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
* *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
* *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
* *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

**\***

**\***

**\***

Número(s) de proveedor (opcional):

**\***

**\***

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

## ANEXO No. 7

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  | | --- | |  | |  |  |  |  | **CATALOGO DE BENEFICIARIOS** | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO | | | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | FECHA DE ELABORACIÓN | | | | | |  |  |
|  | TIPO DE MOVIMIENTO : | | | | |  | | --- | |  | | ALTA | | |  | | --- | | BAJA | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FECHA DE REGISTRO | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  | FOLIO | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | | | | | |  |
|  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  | U.R. Y/O ORG. | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **L** | **5** | **X** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CURP | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | DOMICILIO | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  | CALLE | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NUMERO EXTERIOR | | | |  | NUMERO INTERIOR | | | | | COLONIA | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | |  |  | | | |  |  | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN | | | | | |  | ESTADO | |  |  |  |  |  | MUNICIPIO | | |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | |  |  | | | | | |  |  | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CÓDIGO POSTAL | | | |  |  |  |  |  |  | TELÉFONO | | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | |  |  |  |  |  |  | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CORREO ELECTRÓNICO | | | | |  |  | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | No. DE CUENTA DE CHEQUES | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ( CLABE ) | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | No. DE SUCURSAL | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | No. DE PLAZA | | | |  | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FECHA DE APERTURA | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  | MONEDA | | |  | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FECHA DE CANCELACIÓN | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **SELLO** | | | | | | |
|  |  | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ú ORGANISMO) | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |